



UNIVERSIDAD DE NAVARRA
FACULTAD DE TEOLOGÍA

MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**DOCTRINA SOBRE LA ORACIÓN
EN LA CUARTA PARTE
DEL CATECISMO ROMANO**

Extracto de la Tesis Doctoral presentada en la Facultad
de Teología de la Universidad de Navarra

PAMPLONA
1993



Ad normam Statutorum Facultatis Theologiae Universitatis
Navarrensis, perlegimus et adprobavimus

Pampilonae, die 1 mensis septembris anni 1993

Dr. Idelphonsus ADEVA

Dr. Ioseph MORALES

Coram Tribunali, die 13 mensis junii anni 1984, hanc
dissertationem ad Lauream Candidatus palam defendit

Secretarius Facultatis

Dr. Ioseph Emmanuel ZUMAQUERO

Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia
Vol. XXIV n. 2



PRESENTACIÓN

El trabajo que ahora ve la luz de la publicación es un resumen de los capítulos I-IV la tesis doctoral que presenté en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. Su contenido pretende contribuir al esfuerzo investigador que, desde hace años, viene realizando el departamento de Eclesiología de dicha Facultad, en la línea de estudiar el *Catecismo Romano* del Concilio de Trento. Esta obra ha marcado desde mediado ya el siglo XVI la vida de los fieles y el pensamiento de los teólogos por el uso permanente que se ha hecho de ella en la catequesis, en la predicación dominical, en la formación de los sacerdotes y en el razonar teológico.

Deseo mostrar mi sentido agradecimiento a todos los que de alguna manera han colaborado en este trabajo, especialmente al prof. Dr. D. Ildefonso Adeva, director de la tesis, por su ayuda y estímulo constantes, también al Prof. Dr. D. Pedro Rodríguez, Director del Departamento, por sus valiosos consejos, y a la edición crítica del *Catechismus Romanus*.





ÍNDICE DE LA TESIS*

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN	1
TABLA DE ABREVIATURAS	3
INTRODUCCIÓN	7
A. Objetivo y metodología de esta investigación	8
B. Doctrina protestante sobre la oración	12
1. Punto de partida luterano	13
2. Lutero y Calvino ante la oración	22
C. Corrientes espirituales del siglo XVI	29
1. La «devotio moderna»	29
2. El humanismo cristiano	37
3. La devoción popular	44
4. Los alumbrados	47
D. Las fuentes del «Catecismo Romano»	53
1. Estado actual de la cuestión	53
2. Dos obras de Fray Luis de Granada: «Libro de oración y meditación» y «Compendio de la doctrina cristiana»	56
CAPÍTULO I: NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA ORACION	
A. Estructura general de la oración en el «Catecismo Romano»	60
1. Talante pastoral de la doctrina de la oración	60
2. Distribución de la materia	61
3. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	63
B. Necesidad de la oración	69
1. Doctrina del «Catecismo»	69
a) Pruebas de fe	70
b) Pruebas de razón	70
2. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	78
3. Intencionalidad del «Catecismo»	81
C. Utilidad de la oración	83
1. Doctrina del «Catecismo»	83
a) Primer fruto: La gloria de Dios	85
b) Segundo fruto: Dios escucha nuestra oración siempre.....	86

* La paginación corresponde al original de la tesis

c) Tercer fruto: Ejercicio de las virtudes, especialmente la fe ...	90
d) Cuarto fruto: Purificación interior radical	92
e) Quinto fruto: Aplacamiento de la ira de Dios	93
2. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	94
3. Intencionalidad del «Catecismo»	101

CAPÍTULO II:
PARTES Y GRADOS DE LA ORACIÓN

A. Partes de la oración	105
1. División cuatripartita	105
2. Reducción a petición y acción de gracias	106
3. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	107
4. Intencionalidad del «Catecismo»	111
B. Los grados de oración	112
1. Concepto y división	112
2. Grado óptimo: La oración de los justos	115
3. Segundo grado: La oración de los pecadores	123
4. Tercer grado: La oración de los gentiles	129
5. Cuarto grado: Los pecadores impenitentes	136
6. Intencionalidad del «Catecismo»	139

CAPÍTULO III:
QUE, POR QUIEN Y A QUIEN HEMOS DE ORAR

A. Objeto de impetración	143
1. Exposición del «Catecismo Romano»	143
a) Criterio general	144
b) Criterio particular jerarquizado	145
2. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	149
3. Intencionalidad del «Catecismo»	150
B. Beneficiarios de la oración impetratoria	152
1. Exposición del «Catecismo Romano»	152
a) Oración impetratoria	153
b) Oración de acción de gracias	162
2. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	167
3. Intencionalidad del «Catecismo»	168
C. Destinatarios de la oración	170
1. Exposición del «Catecismo Romano»	170
a) Destinatario principal	171
b) Destinatario secundario	171
c) Diferencia esencial entre ambas peticiones	173
2. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	176
3. Intencionalidad del «Catecismo»	181

CAPÍTULO IV:
PREPARACIÓN Y MODO DE ORAR

A. Preparación necesaria para orar	184
1. Doctrina del «Catecismo»	184
a) Principio básico	185
b) Requisitos para orar	186
2. Reflexión teológica sobre esta enseñanza	194
3. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	196
4. Intencionalidad del «Catecismo»	203
B. Modo de orar	204
1. Presentación del «Catecismo Romano»	204
a) Principio básico	205
b) Circunstancias de la oración	205
2. Fuentes de inspiración del «Catecismo»	213
3. Intencionalidad del «Catecismo»	217

CAPÍTULO V:
ACTUALIDAD DE LA DOCTRINA DE LA ORACION
DEL CATECISMO ROMANO

A. Notas específicas de la doctrina de la oración	223
1. El hombre que ora	223
2. Naturaleza de la oración	225
3. La oración de los hijos de Dios	226
4. La oración de las virtudes teologales	229
5. La oración y Jesucristo	232
6. El papel del Espíritu Santo en la oración	234
B. La oración en el momento presente	235
1. Tiempo de crisis	235
2. La civilización del progreso técnico	237
3. El hombre moderno	239
4. Un dilema equívoco: secularización y acceso a Dios	240
C. Aportación del «Catecismo Romano»	245
1. la oración como diálogo	245
2. Contenido primordial de la oración	246
3. Sinceridad	246
4. Oración de petición	247
5. Contenido de la oración de petición	248
6. Condición del hombre moderno	249
7. Los bienes temporales	250
CONCLUSIONES	253
APENDICE I: La influencia del «Enchiridion» de Juan Gropper en los catecismos de Carranza y de Leonardo Marini	265
APENDICE II: El «Catholicus Catechismus» de Federico Nausea y «Sacri Canonis Missae Expositio» de Gabriel Biel	287
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	304





BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS

FUENTES

- BIEL, Gabriel, *Sacri Canonis Missae expositio*. Brixiae 1576.
- CARRANZA, Bartolomé, *Comentarios sobre el Catechismo Christiano*. Ed. crítica y estudio histórico de J. I. Tellechea. 2 vol. Madrid 1972.
- PIO V, *Catechismus Romanus seu Catechismus ex Decreto Concilii Tridentini ad Parochos Pii Quinti Pont. Max. iussu editus*. Editioni praefuit Petrus Rodríguez. Eam instruendam atque apparandam item curaverunt Indephonsus ADEVA, Franciscus DOMINGO, Radulfus LANZETTI et Marcellus MERINO. Romae, Libreria Editrice Vaticana, Ediciones Universidad de Navarra, 1989.
- GROPPER, Joseph, *Enchiridion Christianae Institutionis. Canones Concilii Provincialis Coloniensis*, MDXXXVI. Paris 1545.
- MARINI, L. *Catechismo o vero instruzione delle cose pertinenti alla salute delle anime*. Mantova 1555.
- NAUSEA, F. *Catholicus Catechismus*. Amberes 1544.
- STO TOMAS DE AQUINO. *Summa Theologica*. Ed. Marietti. Torino 1962.

TRABAJOS MONOGRAFICOS¹.

- ALBAREDA, A. M. *In torno alla scuola di oratione metodica stabilita a Monserrato dall'Abate Garcias Jiménez de Cisneros*, en «Archivum Historicum Societatis Iesu», 25 (1956)
- ANDRIANOPOLI, L., *Il Catechismo Romano comentato con note di aggiornamento teologico-pastorale*. Milán 1983.
- BARTH, K., *La oración según los Catechismos de la Reforma*. Salamanca 1969.
- BELTRAN DE HEREDIA, Vicente. *La retractación de las censuras favorables al «Catechismo» en el Proceso de Carranza*, en «Ciencia Tomista» 54 (1936) 145-76 y 312-36.
- DOMINGUEZ GONZALEZ, I. *Orar. Teología de la oración en el «Catechismo» de Carranza*. Tesis de Licenciatura en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. 1971. (pro manuscripto).

1. Tanto en este apartado como en el siguiente sólo se publica una selección muy restringida de la bibliografía recogida en el original de la tesis doctoral. Cuando en este «excerptum» citemos alguna de estas obras, lo haremos solamente con el título iniciado, seguido de la abreviatura *cit.*, que remite a esta bibliografía.

- GARCIA SUAREZ, Alfredo, *¿El «Catecismo» de Carranza, fuente principal del «Catecismo Romano» de San Pío V?*, en «Scr. Th.», 2 (1970), 341-423.
- GARCIA VILLOSLADA, R., *Rasgos característicos de la «devotio moderna»*, en «Manresa», 315-50.
- GUERRA, A., *Crisis de la oración personal en un mundo secularizado*, en «Revista de Espiritualidad», 29 (1970) 7-47.
- LLAMERA, M., *Necesidad de la oración en la vida cristiana*, en «Teología Espiritual», 20 (1976) 215-75.
—*La amistad teologal entre los hombres y Dios*, en «Teología Espiritual», 18 (1974) 139-80.
- MARTINEZ, M., *Comentario al Pater noster en el Catecismo Romano*. Tesis de Licenciatura en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. 1983. (pro manuscrito).
- MATEO SECO, Francisco, *Fray Bartolomé de Carranza y Miranda y su «Catecismo christiano»*, en «Scr. Th.», 4 (1970) 597-611.
- RODRIGUEZ, Pedro - LANZETTI, Raúl, *El Catecismo Romano: Fuentes e Historia del texto y de la redacción. Bases críticas para el estudio teológico del Catecismo del Concilio de Trento (1566)*. Pamplona 1982.
—*El Manuscrito original del Catecismo Romano. Descripción del material y los trabajos al servicio de la edición crítica del Catecismo del Concilio de Trento*. Pamplona 1985.
- RODRIGUEZ, V., *Las virtudes teologales y la oración*, en «La Vida Sobrenatural», 62 (1961) 321-33.

OTRAS PUBLICACIONES

- ANDRÉS MARTÍN, Melquiades, *La Teología Española del siglo XVI*. 2 vol. Madrid 1976.
—*Los Recogidos*. Madrid 1976
- AA. VV. *Historia de la espiritualidad*. 4 vol. Barcelona 1969.
- AZPILICUETA NAVARRO, Martín, *Commento en romance, en el qual de raíz se trata de la oración, horas canónicas y otros officios divinos...* Coimbra 1545.
- BATAILLON, Marcel, *Erasmus y España*. México 1966.
- CONCILIO VATICANO II, *Documentos Conciliares. Constituciones, Decretos y Declaraciones*. BAC, Madrid 1965.
- DENZINGER, E. - SCHÖNMETZER, A., *Enchiridion symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*. Barcelona-Friburgo 1965.
- ERASMO DE ROTTERDAM, Desiderio. *Opera omnia*. 9 vol. Lugduni Batavorum 1703-1706.
- GARCÍA VILLOSLADA, R., *Historia de la Iglesia Católica*. 3 vol. Madrid 1960.
—*Martín Lutero*. 2 vol. Madrid 1973.
- GARRIGOU LAGRANGE, R., *Las tres edades de la vida interior*. Madrid 1975.

- GONZALEZ ARINTERO, J., *La evolución mística*. Madrid 1959.
- GOUGART, L., *Devoitions et pratique ascétiques du Moyen Age*. París 1925.
- JEDIN, H., *Manual de Historia de la Iglesia*. 4 vol. Barcelona 1972.
- Historia del Concilio de Trento*. Trad. de Daniel Ruiz Bueno 4 vol. Pamplona 1975.
- MIGNE, J. P., *Patrologiae Cursus Completus. Series graeca*. 156 vol. París 1857-1866.
- Patrologiae Cursus Completus. Series Latina*. 218 vol. París 1844-1855.
- POURRAT, P., *La spiritualité chrétienne*. 4 vol. París 1947.
- SAINZ RODRIGUEZ, Pedro, *Espiritualidad española*. Madrid 1961.
- VACANT, A. - MANGENOT, E. - AMANN, E., *Dictionnaire de Theologie Catholique*. 15 vol. París 1924.
- VILLER, M. - CAVALLERA, F. - GUIBERT, J. de, *Dictionnaire de Spiritualité Ascétique et Mystique. Doctrine et Histoire*. París 1964.

TABLA DE ABREVIATURAS

- CARRANZA Carranza, B., *Comentarios sobre el Catechismo Christiano*, I-II, ed. crítica y estudio histórico de J. I. Tellechea Idígoras, Madrid 1972.
- CR En el texto significa simplemente Catecismo Romano. En las notas significa la siguiente edición: *Catechismus Romanus seu Catechismus ex Decreto Concilii Tridentini ad Parochos Pii Quinti Pont. Max. iussu editus*. Editioni praefuit Petrus RODRIGUEZ. Eam instruendam atque apparandam item curaverunt Ildephonsus ADEVA, Franciscus DOMINGO, Radulfus LANZETTI et Marcellus MERINO, Roma, Libreria Editrice Vaticana, Ediciones Universidad de Navarra, MCMLXXXIX, LXXX + 1378 págs.
- DTC *Dictionnaire de Théologie Catholique*. VACANT, A. MANGENOT, E.- AMANN, E., París 1924.
- D.S. *Dictionnaire de Spiritualité, Ascétique et Mystique. Doctrine et histoire*. VILLER, M.- CAVALLERA, F. GUIBERT, J. de, París 1964.
- Dz-Sch. DENZINGER, E. - SCHÖNMETZER, A., *Enchiridion symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei et morum*. Barcelona-Friburgo 1965.
- GROPPER GROPPER, J., *Enchiridion Christianae institutionis, Canones Concilii Provincialis Coloniensis MDXXXVI*. París 1545.
- PG MIGNE, J. P., *Patrologiae Cursus Completus. Series graeca*. 166 vols., París 1857-1866.
- PL MIGNE, J. P., *Patrologiae Cursus Completus. Series Latina*. 218 vols., París 1844-1855.
- Scr.Th. *Scripta Theologica*. Revista de Teología de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Pamplona 1969 y ss.





LA DOCTRINA SOBRE LA ORACION EN LA CUARTA PARTE DEL CATECISMO ROMANO

INTRODUCCIÓN

1. *Objetivo y metodología*

Esta tesis forma parte del amplio proyecto de investigación sobre el *Catecismo Romano* promovido y alentado por el Departamento de Eclesiología de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra. Y dentro de ese panorama se circunscribe al estudio de la doctrina general sobre la oración, impartida en la introducción al *Pater Noster*, que abarca los ocho primeros capítulos de la cuarta parte del citado catecismo.

Se han fijado dos objetivos: uno, la indagación y cotejo de las fuentes de inspiración; otro, el estudio de la doctrina.

Sigue el método ya usual y científicamente contrastado, propio de esta clase de investigaciones, y del que el citado Departamento tiene amplia experiencia. He podido contar con la edición crítica del *Catechismus Romanus*, que detalla el *iter* de su redacción e indirectamente proporciona datos valiosísimos para la auténtica comprensión de algunos pasajes. Este conocimiento de las correcciones y contracorrecciones hasta alumbrar el texto definitivo, completa el método antes aludido del análisis textual, cotejando los textos del CR con las obras que estimamos fueron las fuentes en que se inspiraron sus autores, y más en concreto con los *Comentarios al Catechismo Christiano* de Bartolomé de Carranza¹. El cotejo con la obra del que fuera Arzobispo de Toledo, es necesario desde que el Prof. García Suárez descubriera la dependencia literaria del CR con respecto al de Carranza²: «El estudio —afirma este autor— de las correcciones que introduce el Romano al español, los puntos en que discrepa, los pasajes que amplifica, los temas

que silencia y los muchos textos que, sin más, reproduce, nos orientan notablemente para una mayor profundización en la doctrina del más célebre Catecismo de la Iglesia Católica: el Catecismo Romano»³.

2. *Las fuentes del CR.*

Las investigaciones realizadas hasta ahora por los profesores Dr. Rodríguez y Dr. Lanzetti⁴ han probado suficientemente que el CR bebe de una fuente de carácter doctrinal, constituida por las obras de santo Tomás y los documentos magisteriales del Concilio de Trento; y de otra de carácter redaccional o literaria, compuesta principalmente por el *Catechismo* de Carranza.

Estos resultados pueden darse a *priori* como constantes en toda la obra. Siguiendo, pues, este camino, nuestro empeño se centra en verificar dentro del área acotada para nuestro estudio la existencia y amplitud de estas fuentes; y, esto supuesto, a la vista de los silencios, amplificaciones o síntesis, etc., tratar de averiguar la intención docente del CR.

3. *División del «excerptum»*

Lo he dividido en tres partes. En la primera, titulada *Estructura general de la oración*, trataré de encontrar y razonar los criterios seguidos por el CR en la división general de la materia sobre la oración. En la segunda, titulada *Exposición singularizada de la doctrina general sobre la oración*, estudiaré, capítulo por capítulo, las enseñanzas concretas y, en la medida de lo posible, las fuentes redaccionales o de inspiración. En la tercera, como su nombre indica *Conclusiones*, sintetizaré los logros, que a mi juicio se derivan de este trabajo, dejando bien en claro que parte —no despreciable— de la apoyatura documental y argumental no se ha podido recoger en este *excerptum*.

El ritmo expositivo tiene normalmente dos tiempos. En el primero sintetizo y analizo brevemente el pensamiento del capítulo correspondiente; y en el segundo cotejo las fuentes, si las hay,

y termino señalando las particularidades del CR o las interpretaciones pertinentes.

Con frecuencia inserto, sobre todo en notas, los dictámenes oportunos, esto es, los de contenido teológico, que se hicieron a la primera redacción del CR y que sirvieron a la Comisión de Correctores para su labor de revisión. Es éste un instrumento hermenéutico de primera calidad.

Entiendo que la aportación mayor de este «excerptum» se concentra precisamente en los cotejos y análisis de las fuentes y de los dictámenes.

I

ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORACION.

1. *Orientación pastoral de la doctrina sobre la oración*

La parte cuarta de CR, que debería titularse «De oratione», podría dividirse en dos apartados distintos, aunque interdependientes. El primero abarcaría los capítulos I-VIII, y llevaría por título «De oratione in genere», puesto que desarrolla las notas comunes de la oración. Tiene un carácter netamente propedéutico e introductorio. El segundo se extendería por el resto de los capítulos IX-XVII y se titularía «De oratione Dominica», pues no es otra cosa que la exposición del *Paternoster*.

El primer apartado llena y delimita el campo de la investigación de esta tesis doctoral; sobre él versarán todas nuestras reflexiones.

Sea lo primero llamar la atención sobre el talante pastoral desde o con el que está expuesta la doctrina sobre la oración por el CR. Esta finalidad pastoral se pone de manifiesto ya en el título «Catechismus ad Parochos», se proclama en el prólogo o «praefatio» como algo emblemático, y se reitera muchas veces a lo largo de sus páginas. Por tanto será la clave hermenéutica que presidirá nuestra mente y guiará nuestros razonamientos, para sintonizar con el sentido profundo del CR.

Insistiendo, esta finalidad marca la pauta seguida por el CR en la selección y orden de la materia y en el modo de desarrollar-

la. En ella radica, quizá, la explicación del por qué predomina la oración de petición sobre otras formas de la misma y el *excursus* sobre la intercesión de los santos, con el que responde al mismo tiempo a los errores reinantes, etc.

Fiel a este talante pastoral comienza el CR recordando a los párrocos el deber de enseñar a orar, pues la oración es necesaria para la salvación.

«In officio et munere pastorali cumprimis necessaria est ad salutem fidelis populi praeceptio christianae precatationis, cuius vim ac rationem multos necesse est ignorare, nisi pia et fideli pastoris diligentia tradita sit. Quamobrem praecipua parochi cura versari debet in eo, ut pii auditores intelligant quid a Deo et quomodo orandum sit. Omnes autem necessariae precatationis numeros continet divina illa formula quam Christus Dominus apostolis et, per illos eorumque succesores, omnibus deinceps qui christianam religionem suscipere, notam esse voluit, cuius verba atque sententias sic animo ac memoria comprehendere oportet, ut in promptu habeamus»⁵.

2. *Distribución de la materia.*

Los ocho capítulos en los que está dividida la enseñanza sobre la oración en general son los siguientes:

1. De oratione eiusque imprimis necessitate.
2. De utilitate orationis.
3. De partibus et gradibus orationis.
4. De iis quae petenda sunt.
5. Pro quibus orandum sit.
6. Quis orandus sit.
7. De praeparatione adhibenda.
8. Quae ratio in orando requiratur.

Este modo de presentar la doctrina de la oración es común entre las obras catequéticas de la época⁶.

Prescindiendo por ahora de si es o no es acertada esta división, hay que afirmar cuanto antes que por ser la oración uno de los actos humanos con mayor entidad y riqueza espiritual, no se

puede dividir en estratos independientes. Todo se comunica. Por eso los autores del CR han escogido uno de los posibles esquemas y, dejando de lado las cuestiones discutidas y de escuela, presentan los distintos aspectos de la oración como si fuera un octoedro, sin preocuparse de las repeticiones o mutuas implicaciones.

Proceden, por así decirlo, existencialmente. Una razón palmaria de esto es comenzar por la necesidad de la oración y no por su naturaleza o definición. Si es necesaria, esto es lo primero que hay que enseñar; lo demás vendrá por añadidura.

3. *Fuentes de inspiración*

Es conocido por otros estudios y lo demostraremos nosotros a lo largo de estas páginas que el *Catechismo* de Carranza fue una de las principales fuentes para la redacción del CR. Por eso hacemos inmediatamente, a grandes rasgos, un estudio comparativo de ambos catecismos.

Fray Bartolomé de Carranza distribuye su enseñanza sobre la oración en ocho capítulos, con el orden siguiente:

1. Donde se declara qué es oración.
2. A quién se ha de hacer oración.
3. De las condiciones de la oración.
4. De las disposiciones que ha de tener el que ora.
5. De las cosas que se han de demandar a Dios en la oración.
6. De la virtud y fruto de la oración.
7. De la necesidad que tenemos de orar.
8. Del modo y circunstancias de la oración⁷.

La intención de Carranza en la estructuración de la materia es similar a la del CR: instruir a los fieles en la forma que han de tener en orar⁸. Pero hay en ellos una diferencia esencial en relación con los destinatarios. El CR se dirige de modo inmediato y directo a los párrocos, y mediata e indirectamente a los fieles. Por eso predomina en él una cierta tendencia a la síntesis, que cada párroco después deberá desarrollar a su modo. El de Carranza mira directamente a cada lector. Por eso es más amplio y entra a explicar muchos temas anexos a la oración, de los cuales puede prescindir y prescinde el CR. Por eso abunda en pasajes explícitos

e implícitos de la Sagrada Escritura, y de los Santos Padres. Acude con frecuencia a la *Summa Theologica* de Santo Tomás.

Cotejemos ambos esquemas para que entren por los ojos las diferencias o, dicho de otro modo, la libertad con que se movió en este campo el CR.

CR

1. De oratione eiusque imprimis necessitate.
2. De utilitate orationis.
3. De partibus et gradibus orationis.
4. De iis quae petenda sunt.
5. Pro quibus orandum sit.
6. Quis orandus sit.
7. De praeparatione adhibenda.
8. Quae ratio in orando requiratur.

CARRANZA

7. De la necesidad.
6. De la virtud y fruto.
1. Qué es la oración.
5. De las cosas que se han de pedir.
3. De las condiciones de la oración.
2. A quién se ha de hacer oración.
4. De las disposiciones.
8. Del modo y circunstancias.

Salta a la vista que el esquema de Carranza ha sido prácticamente invertido. Esto parece estar motivado por la brevedad y la utilidad pastoral. Respecto a la brevedad, quiere el CR enseñar lo más apropiado y básico para los fieles corrientes, —*quae magis opportuna visa sunt*—, y por tanto excluye intencionadamente muchos de los temas en cuyo tratamiento Carranza se exploya extensamente. Respecto de la utilidad pastoral⁹, el orden elegido por el CR es sin duda el más oportuno, comenzar por la necesidad de la oración para la salvación y, en consecuencia, seguir por sus componentes imprescindibles, sin divagar ni enredarse en cuestiones secundarias o de escuela, que siempre los párrocos podrían añadir donde y cuando las estimase oportunas. Tampoco se piense que los autores del CR llegaron a esta conclusión sin cavilaciones ni tanteos, pues en la primera redacción, antes de tratar de la necesidad, había un largo desarrollo sobre la naturaleza o, mejor aún, sobre la definición de la oración. Prescindieron de él en la primera revisión, sin que nos haya quedado constancia de las razones de tal proceder. Pero para nuestro análisis dicho texto conserva un significativo interés y, a pesar de su extensión, lo incluimos en nota¹⁰.

Comenzar por la definición de oración, que fue la primera idea hubiera sido más académico, pero hubiera arrastado consigo una serie de cuestiones y precisiones que nada tenían que ver con las necesidades reales de la inmensa mayoría de los cristianos co-

rrientes a quienes tenían que predicar los párrocos¹¹. Prefirieron impartir la doctrina común sobre la oración y estimular a su práctica.

La estructura que, por el contrario, da Carranza a su exposición es muy escolástica; lleva a sospechar que para ello ha tenido muy en cuenta la cuestión 83^a de la *secunda secundae* de la *Summa theologiae* de Santo Tomás. Cosa totalmente lógica, debido a su formación tomista, y a la misma autoridad del Angélico.

II

EXPOSICIÓN SINGULARIZADA DE LA DOCTRINA GENERAL SOBRE LA ORACIÓN

A) Necesidad de la oración (*De necessitate orationis*)

El CR inicia la doctrina sobre la oración enseñando su necesidad en orden a la salvación.

«Primum igitur docendum esse quam sit oratio necessaria»¹²

Esta enseñanza la demuestra el CR con un doble haz de razones. Unas, que pudiéramos llamar pruebas de fe, por apoyarse exclusivamente en la revelación, muestran la necesidad de la oración como precepto divino, no como un consejo; precepto relacionado con la salvación; impuesto por Cristo; urgido por la Iglesia; que tiene como contenido central el *Paternoster*; con garantía de eficacia; ejemplarizado por Cristo; predicado y vivido por los Apóstoles y los cristianos de todas las épocas.

Otras, que pudiéramos llamar pruebas de razón, por no apoyarse exclusivamente en la fe, muestran la necesidad de la oración como remedio de la indigencia humana corporal y espiritual; y como medio de superación de algunas dificultades, que están providencialmente ligadas a la oración.

1. Pruebas de fe

La oración es necesaria por esta mandada expresamente por Jesucristo.

«Primum igitur docendum est quam sit oratio necessaria, cuius praeceptum non solum consilii causa traditum est, sed etiam necessarii iussi vim habet; quod a Christo Domino declaratum est illis verbis: *Oportet semper orare...*»¹³

El CR enseña que en estas palabras de San Lucas *Oportet semper orare*¹⁴, se promulga un precepto, no un consejo. Escoge este texto de entre otros muchos pasajes de la Escritura¹⁵ que hablan de la necesidad o conveniencia de la oración. Coincide aquí con Sto Tomás que lo cita para probar la conveniencia de la oración¹⁶. La oración, por tanto, según el CR, es algo necesario para la Salvación, una necesidad de precepto. No se concreta, sin embargo, el alcance de este precepto, y tampoco se habla de necesidad de medio¹⁷.

El precepto de la oración para el CR se materializa en un modelo que imitar, que es Cristo, y en una fórmula, enseñada por él a ruegos de sus discípulos, que es el *Pater noster*. Con ello se insinúan ya dos cualidades de la oración, que se explanarán ampliamente después, la esperanza de obtener las peticiones y la asiduidad. Esta última emerge del ejemplo del mismo Cristo que, según la primera redacción del CR, *saepissime etiam in oratione pernoctabat*. Este adverbio *saepissime* no pareció bien a los revisores, porque no se lee expresamente en el Evangelio, y se tachó¹⁸

También es la oración, en el sentido expuesto, precepto eclesiástico. El CR lo encuentra formulado y diríamos que acatado y asumido en pacífico uso y costumbre, en la monición solemne al rezo del *Paternoster* en el Canon Romano:

«Hanc orandi necessitatem ipsa etiam, illo Dominicae precationis quasi proemio, ostendit Ecclesia: *Praeceptis salutaribus moniti et divina institutione formati, audemus dicere...*»¹⁹.

Esta primera prueba va seguida de un resumen de los primeros pasos de la *Traditio orationis*. institución y ejemplo de Cristo, transmisión por los Apóstoles y continuidad en la Iglesia primitiva²⁰. Resalta de esta manera el CR la unión que hay entre la oración personal y la Liturgia sacramental de la Misa como oración pública. Aspecto que los protestantes tendían a disociar.

Quizá lo más importante sea subrayar que el CR habla de la necesidad de la oración, en primera instancia, como participación de la oración de Cristo. Nuestra oración ha de ser como la suya, en disposiciones interiores y en palabras exteriores: *Domine, doce nos orare*. Nuestra oración ha de ser una prolongación de la suya. Nosotros rezamos como discípulos de Cristo, mejor aún, como miembros de su Cuerpo Místico. Por eso la oración —la exposición de la oración Dominical— constituye una de las piezas clásicas en la transmisión catequética de la fe de la Iglesia: una de las cuatro partes del catecismo. El esquema cuatripartito de símbolo, sacramentos, mandamientos y oración sigue siendo válido en la exposición actual de la doctrina cristiana. Así lo ha puesto de manifiesto el Cardenal Ratzinger al hablar de la transmisión de la fe en nuestros días²¹

2. *Pruebas de razón: Necesidad de la oración como remedio de la indigencia humana*

En segunda instancia el CR recurre a la consideración de nuestra condición creatural para inculcarnos la necesidad de acudir a Dios omnipotente para que socorra nuestras necesidades.

El hombre reflexionando sobre sí descubre tantas indigencias espirituales y corporales que espontáneamente acude a Dios como al único capaz de socorrerlas:

«Praeterea tam multis indigemus bonis et commodis ad animum et corpus tuendum necessariis, ut ad precationem confugere oporteat, tamquam ad unam omnium optimam et indigentiae nostrae interpretem et conciliatricem eorum quibus egemus. Nam cum nihil cuiquam debeat Deus, reliquum profecto est ut quae nobis opus sunt, ab eo precibus expetamus; quas preces tamquam instrumentum necessarium nobis dedit ad id quod optaremus consequendum, praesertim cum quaedam esse constet quae nisi eius adiumento non liceat impetrare»²².

Entre las indigencias espirituales del hombre el CR destaca su debilidad en relación con el demonio. Hay ciertas cosas, cuya consecución está ligada providencialmente a la oración. Un caso concreto de esa unión es la lucha contra el demonio. Con este

ejemplo refuerza lo afirmado anteriormente sobre la oración como instrumento para conseguir de Dios lo que se necesita.

«Habent enim sacrae preces praestantem illam virtutem, qua maxime daemones eiiciuntur; est enim quoddam daemoniorum genus quod non eiicitur nisi ieiunio et oratione»²³. Termina con esta fuerte exhortación a la oración de petición, «nam, ut inquit sanctus Hieronymus: *Scriptum est: Omni petenti datur; ergo si tibi non datur, ob id non datur, quia non petis; petite ergo, et accipietis.*»²⁴.

B) Utilidad de la oración (*De utilitate orationis*)

La necesidad de la oración queda justificada por sus frutos. El precepto de orar no ha salido del «capricho», sino de la naturaleza misma de las cosas. Es tan beneficiosa la oración, que tenía que ser preceptuada, convirtiéndose el precepto en estímulo y en enseñanza de su necesidad. Desde este punto de vista hay que enfocar el contenido de este capítulo para entenderlo completamente.

Emplea los términos *utilitas* o *fructus*, en el sentido de la eficacia de la oración, es decir, con el significado de efectos, resultados, provechos, etc.

El CR sintetiza en cinco los frutos de la oración: la gloria de Dios, la acogida de nuestras súplicas por parte de Dios, el ejercicio y aumento de las virtudes, la limpieza de corazón y, por fin, el aplacamiento de la ira de Dios. Los expondremos sintéticamente a continuación.

1 *Primer fruto:*²⁵ *La gloria de Dios*

«Primus autem fructus quem inde capimus est is, quod orantes Deo honorem habemus; siquidem est quoddam religionis argumentum oratio, quae in divinis Litteris thymiamati²⁶ comparatur. *Dirigatur enim, inquit Propheeta, oratio mea sicut incensum in conspectu tuo.* Quare nos hac ratione Deo subiectos esse profiteamur, quem bonorum omnium auctorem agnoscimus et praedicamus, in quem solum spectamus, quod unum incolumitatis salutisque praesidium atque perfugium habemus. Huius fructus illis

etiam verbis admonemur: *Invoca me in die tribulationis, eruam te, et honorificabis*²⁷ *me*»²⁸.

Atinadamente el CR comienza la exposición de los frutos de la oración subrayando su condición esencial de culto a Dios. Fruto que siempre se obtiene y que es extraordinariamente beneficioso para el hombre, porque con él se sitúa y experimenta en ser creatural, en su máxima sinceridad, y se dirige a Dios como al «unum incolumitatis salutisque praesidium atque perfugium». No hace otra cosa aquí el CR que recordar la doctrina común de que la oración es el acto principal de la virtud de la religión. Desde otro punto de vista, muy presente en esta tesis, parece muy verosímil la posibilidad de haber sido consultada la *Summa Theologica* de Sto Tomás de Aquino ya que se emplean sus argumentos y la misma semejanza de la oración se sube como el incienso de que habla el Ps. CXL²⁹. Este fruto que pudiera ser minusvalorado por una consideración superficial, es esencial a la oración, y por tanto siempre se obtiene y es el más importante.

2. Segundo fruto: La acogida de nuestras peticiones por parte de Dios

El CR califica este fruto de *amplissimus et iucundissimus* y podría sintetizarse en estas palabras: *a Deo preces audiuntur*.

«Sequitur fructus amplissimus et iucundissimus orationis, cum a Deo preces audiuntur. Est enim, ex sancti Augustini sententia, caeli clavis oratio; nam *ascendit*, inquit, *precatio et descendit Dei miseratio; licet alta sit terra, altum caelum, audit tamen Deus hominis linguam*. Cuius orandi muneris tanta vis est, tanta utilitas, ut ea re caelestium donorum amplitudinem consequamur. Nam et impetramus nobis ut duces et adiutores adhibeat Spiritum Sanctum; et fidei assequimur conservationem et incolumitatem, et vitiationem poenarum, et divinum patrocinium in tentationibus, et ex diabolo victoriam. Omnino inest in precatione singularis gaudii cumulus, quamobrem sic loquebatur Dominus: *Petite, et accipietis, ut gaudium vestrum sit plenum*»³⁰.

Este fruto también es esencial a la oración y por tanto siempre existe. Es la otra cara del fruto anterior. Dios nunca falla. En frase feliz de San Agustín, *ascendit precatio et descendit Dei miseratione*³¹. Baja la misericordia de Dios y se desdobra en multitud de beneficios; de entre ellos se enumeran la donación del Espíritu Santo como guía y patrono, la conservación incólume de la fe, la liberación de las penas, la ayuda divina en las tentaciones, la victoria sobre el diablo. Y un *gaudium singulare*, fundado en la seguridad que nos dan las palabras del Señor: *Petite et accipietis* y otras muchas de la Sagrada Escritura.

Esta verdad inconcusa de fe parece a veces contradecirse con la experiencia: pedimos y no conseguimos. El *Catecismo* sale al paso de esa espontánea objeción. ¿Por qué ocurre eso? No porque Dios no nos escuche, sino porque nosotros no pedimos bien. Veámoslo con mayor detalle:

a) Dios nos escucha siempre; a veces parece no hacerlo, porque atiende a nuestra intención más profunda y auténtica, ya que la aparente nos sería dañina:

«At interdum fit ut, quae petimus a Deo, non impetremus. Ita est, sed tum maxime prospicit utilitati nostrae Deus, vel quod alia nobis maiora et ampliora bona impertitur, vel quod nec necessarium nobis est nec utile quod petimus; immo vero fortasse supervacaneum id futurum sit si dederit, atque pestiferum. Quaedam enim, inquit sanctus Augustinus, *negat propitius Deus, quae concedit iratus*»³².

b) No obtenemos lo que pedimos, porque la petición se hace negligentemente, sin interés:

«Nonnumquam etiam fit ut adeo remisse ac negligenter oremus, ut ne ipsi quidem, quod dicimus, attendamus. Cum autem sit oratio³³ mentis ascensus ad Deum, si in orando animus, qui ad Deum referri debet, peregrinatur, nulloque studio, nulla adhibita pietate, temere precatationis verba funduntur, quomodo inanem huius orationis sonitum christianam precatationem esse dicemus? Quare minime mirum est, si Deus nostrae non obsequitur voluntati, cum vel ipsi nolle id nos quod petimus, paene probemus nos-

trae negligentia et ignoratione precationis, vel postulemus ea quae nobis sunt obfutura»³⁴.

El CR destaca la importancia de la atención y, mejor dicho aún, de la sinceridad, cuando oramos. Pues si la oración es una elevación de la mente a Dios —así la define S. Juan Damasceno³⁵—, si ésta anda ausente, sin estar en lo que decimos y a quien lo decimos, no hay oración; no hay acto religioso, pues ni siquiera hay acto humano. Dios no mira a los labios, sino al fondo de la intención y de la libertad. La oración no es un recurso supersticioso para doblegar a Dios. Es por el contrario un acto de relación profundísima entre el hombre indigente y Dios todopoderoso, entre la creatura y el creador. Cualquier inversión de los términos, consciente o inconsciente, voluntaria o involuntaria, pervierte esa relación y la vuelve necesariamente infecunda. Dios no escucha, porque en realidad de verdad no se le habla. Por eso puede concluir el CR con la siguiente consideración.

c) El que reza con atención y cuidado, alcanza de Dios mucho más de lo que ha pedido:

«Contra vero scienter ac diligenter petentibus multo plus tribuitur, quam a Deo postulaverint»³⁶.

Así nos lo confirman las palabras de la carta de S. Pablo a los de Efeso: *Ei autem qui potens est omnia facere superabundanter quam petimus aut intelligimus, secundum virtutem quae operatur in nobis* (Eph. III, 20), como también la parábola del hijo pródigo (Lc. XV, 11ss) en donde el padre se adelanta y llena de cuidados al hijo que sólo esperaba ser tratado como un jornalero. Esta es la actitud de Dios hacia los hombres, que acude a los deseos internos de los necesitados sin esperar a que sean formulados en oraciones vocales³⁷.

3. *Tercer fruto: Ejercicio y aumento de las virtudes, especialmente de la fe*

«Accedit eo etiam ille fructus, quod orando animi virtutes et exercemus et augemus, maxime vero fidem»³⁸.

También este fruto es connatural a la oración y se obtiene por el mismo hecho de su ejercicio. Las virtudes que especialmente se desarrollan en ella, según el CR, son la teologales; y de modo particular la fe, que es como su fundamento. Sin fe ¿quién podría orar?. Jesús la exige a los que piden y esperan de El un milagro: *Si potes credere, omnia possible sunt credenti* (Mc. IX, 23).

La esperanza es también como la fe supuesto y fruto inherente a la oración. Acudimos a Dios Padre, porque creemos y esperamos en El. No es que Dios, como lo hace con los demás seres creados, no socorra nuestras necesidades sin que le invoquemos. Sin embargo quiere nuestro generosísimo Padre Dios que las carencias generen peticiones filiales y se conviertan en ocasión de intimar con El, de ser invocado por sus hijos en un trato cada día más auténtico de piedad filial:

«... sed beneficentissimus Parens vult a filiis invocari; vult nos quotidie rite petendo, petere fidentius; vult, impetratis iis quae postulamus, in dies magis testificari ac praedicare suam in nos ipsos benignitatem»³⁹

La caridad, el amor benevolente y amistoso hacia Dios, corona el fortalecimiento de la fe y de la esperanza como fruto normal de la oración. Incluso psicológicamente parece imposible no terminar amando y creciendo en el amor a Dios, si acudimos a él con nuestras necesidades y experimentamos que él nos atiende y consiguientemente le tratamos con asidua sinceridad.

«Amplificatur etiam charitas; nam illum auctorem agnoscens omnium bonorum utilitatumque nostrarum, quanta eum possumus maxima charitate complectimur. Et ut amantes colloquio et congressu magis ad amorem incenduntur, sic pii homines, quo saepius Deo facientes preces, et eius implorantes benignitatem, quasi cum ipso colloquantur, eo maiori in singulas preces affecti laetitia ad eum amandum et colendum incitantur ardentius.»⁴⁰

Y nótese bien que en la mente del CR estos frutos, inseparables de la oración, son más valiosos que la obtención del contenido concreto de muchas de nuestras peticiones. La oración, incluso la de petición, vale por sí misma, por el hecho de ser admitidos

a conversación con Dios; y por sí misma aumenta cada día las capacidades del alma para ese mismo trato, porque profundiza en el orante la conciencia de su propia miseria y la necesidad de acudir, sin desfallecer, a la misericordia majestuosa de Dios.

«Propterea nos hac uti vult exercitatione precatationis, ut flagrantis petendi studio quod optamus, tantum ea assiduitate et cupiditate proficiamus, ut digni simus in quos illa conferantur beneficia, quae antea ieiunus et angustus animus noster capere non poterat. Vult praeterea nos id quod est intelligere ac prae nobis ferre: si gratiae caelestis auxilio deseramus, nostra opera nihil consequi posse, proptereaque toto animo ad orandum incumbere»⁴¹.

4. Cuarto fruto: limpieza de corazón

Es también éste un fruto de la oración que, como a los otros, pudiéramos llamar formal, porque se obtiene por el hecho mismo de la oración, aunque no sea objeto específico de petición alguna. Porque el trato consciente y comprometido con Dios, al querer agradarle y merecer su atención, purifica nuestros pensamientos y deseos de modo que *accipiamus innocentiae voluntatem* y fomentemos un aborrecimiento general del pecado.

«Praeclarum praeterea illum orationis fructum assequimur, quod, cum proclives simus ad malum et ad libidinis⁴² varios appetitus vitio infirmitatis ingenitae, patitur se nostris cogitationibus concipi, ut, dum illum oramus et mereri eius contendimus munera, accipiamus innocentiae voluntatem, et ab omni labe, delictorum omnium amputatione, purgemus»⁴³.

5. Quinto fruto: Aplacamiento de la ira de Dios.

El CR fundamenta este fruto en la historia del Antiguo Testamento y más en concreto en la oración de Moisés por el pueblo de Israel. Y lo expresa con la célebre frase de San Jerónimo que cincela y sintetiza la fe de la Iglesia en este campo: *Irae divinae resistit oratio*⁴⁴.

«Postremo, ex sancti Hieronymi setentia, *irae divinae resitit oratio*; itaque sic ad Moysen locutus est Deus: *Dimitte me*, cum quidem poenas eum ab illo populo petere volentem precibus impediret. Nihil enim est quod aequè Deum leniat iratum, aut etiam paratum ad plagas sceleratis inferendas aequè retardet et revocet a furore, ac preces piorum hominum»⁴⁵.

¿Quién no ve aquí la justificación y la defensa de la *Liturgia de la Horas* y la eficacia incluso social de los religiosos de vida contemplativa?

C) Partes y grados de la oración (*De partibus et gradibus orationis*)

Expuesta la necesidad y la utilidad de la oración, es lógico que se pase a explicar su naturaleza: partes de que consta y modo de realizarla⁴⁶. Y esto más desde un punto de vista dinámico-pastoral práctico que teórico.

Como claramente lo pregona el título, este capítulo abarca dos temas: las partes o especies de oración y sus grados. Aunque más que en sus grados abstractamente considerados, se fija en los grados o condiciones del sujeto orante, que variarán conforme a su estado de fe o de infidelidad, de amistad o enemistad en relación con Dios. Veamos más detenidamente el desarrollo de las ideas y sus fuentes de inspiración.

1. *Partes de la oración y sus fuentes de inspiración*

a) *División cuatripartita de la oración.*

El CR encuentra la división cuatripartita de la oración en la primera carta a Timoteo: *Obsecro, primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro omnibus hominibus* (1 Tim, II, 1), Para el CR la diferencia existente entre estas partes de la oración es *subtilis*⁴⁷; y, por tanto, recomienda a los párrocos que, si su explicación conviniese a los fieles, acudan a

San Hilario⁴⁸ y a San Agustín⁴⁹. Con todo conviene advertir que el término *partes* no se emplea en sentido estricto o riguroso, sino alternando con *genera*, *species*, indicando que son elementos de toda oración en general.

b) *Reducción a dos partes: petición y acción de gracias*

Desde el punto de vista pastoral para el CR las cuatro partes de la oración se reducen a éstas dos: petición y acción de gracias.

«Sed quoniam duae sunt praecipuae partes orationis, postulatio et gratiarum actio, a quibus, tamquam a capite, manant reliquae, minime eas praetermittendas duximus.»⁵⁰

Las razones de esta reducción son muy claras: que de ordinario acudimos a Dios con estos dos propósitos: pedirle algo y darle gracias por sus innumerables beneficios⁵¹. Pues doquiera que echamos los ojos vemos la infinita largueza de Dios con los hombres por una parte y por otra nuestra necesidad y miseria. ¿Qué tenemos que no hayamos de agradecer a Dios?⁵²

c) Fuentes de inspiración

Una de las fuentes redaccionales de este pasaje del CR es, sin duda alguna, el capítulo primero de la cuarta parte del *Catechismo* de Carranza, como se verá en el cotejo adjunto⁵³.

CR

Id enim ad huius officii perfectionem pertinere testatur Apostolus, qui in epistola ad Timotheum cohortans ad pie sancteque orandum, orationis partes diligenter enumerat: *Obsecro, inquit, primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro omnibus hominibus* (1 Tim II, 1).

Quod vero subtilis quaedam est harum differentia partium, si eius explicationem auditoribus parochi conducere existimabunt, consulent, inter ceteros, sanctos Hilarium et Augustinum. Sed

CARRANZA

Esto que habemos dicho de la oración comprueba S. Pablo escribiendo a Timoteo, donde señala cuatro partes o especies de oración, diciendo: *Ruégoos que, ante todas las cosas en la Iglesia se hagan obsecraciones, oraciones, peticiones y hacimientos de gracia a Dios por todos los hombres*, etc. (1 Tim II, 1).

Aunque puede haber alguna diferencia entre estas partes.

quoniam duae sunt praecipuae partes orationis, postulatio et gratiarum actio, a quibus, tamquam a capite, manant reliquae, minime eas praetermittendas duximus. Nam ad Deum accedimus, ut cultum ei ac venerationem adhibentes, vel ab eo aliquid impetremus vel ipsi de beneficiis, quibus assidue ab eius benignitate ornatur et augemur, gratias agamus

Utramque hanc maxime necessariam partem orationis Deus ipse pronuntiauit ore Davidis illis verbis: *Invoca me in die tribulationis, eruam te, et honorificabis me* (Ps XLIX, 15).

Quantum autem egeamus divinae liberalitatis ac bonitatis quis ignorat, modo summam hominum egestatem et miseria intueatur? Quam vero sit propensa Dei voluntas in genus humanum, quam effusa in nos benignitas, omnes intelligunt qui sensu oculorum et mente praediti sint. Nam quocumque oculos coniciamus, quocumque nos cogitatione convertimus, nobis admirabilis lux divinae beneficientiae ac benignitatis oboritur. Quid enim habent homines quod a Dei largitate profectum non sit? Et si omnia sunt eius dona ac munera bonitatis, quid est quod non omnes pro viribus beneficentissimum Deum laudibus celebrent et gratiarum actione prosequantur?⁵⁴.

pero en sustancia todas se reducen a dos, que son petición y hacimiento de gracias.

Porque siempre que tratamos con Dios, o le demandamos algo que sea para su gloria o para nuestra necesidad o provecho; o, reconociendo los beneficios que recibimos de él, le alabamos con hacimiento de gracias.

Estas dos partes de oración declaró David en un verso del salmo 49, diciendo en persona de Dios: *Invócame en el día de la tribulación, y yo te sacaré de ella, y tú me darás honor y gloria por ello* (Ps. XLIX, 15)

No hay nadie en la vida, por santo que sea, que no tenga ocasión de ejercitar siempre estas dos partes de oración. Porque la miseria y pobreza de los hombres en el suelo es tanta que los muy santos tienen muchas causas para gemir y suspirar a Dios y demandar su misericordia. Por otra parte, la bondad de Dios está tan derramada por la tierra con beneficios espirituales y temporales que, adonde que el hombre vuelva los ojos, hallará argumento y materia para alabar a Dios y hacerle gracias⁵⁵.

A la vista de este cotejo es evidente la dependencia redaccional del CR respecto del de Carranza, aceptando la reducción a dos de las cuatro partes de la oración y trasladando literalmente algunos breves pasajes. Esta dependencia se volverá más convincente a la luz de los cotejos siguientes.

2. Los grados de oración y sus fuentes de inspiración

Concepto de grado y gradación descendente

Propuestas estas dos partes o aspectos de la oración, el CR estimula a los párrocos a que enseñen a los fieles a orar del mejor

modo posible, tanto en la oración de petición como en la de acción de gracias se dan grados de perfección⁵⁶. El CR los ordena y describe en gradación descendente. Con un criterio muy catequético no reflexiona abstractamente sobre la oración, sino que centra su enseñanza tipificándola en las cuatro situaciones en que puede encontrarse el que acude a la oración: el justo, el pecador arrepentido, el pagano y el pecador impenitente.

El concepto de grado y, en gran parte, la redacción los toma del *Catechismo* de Carranza, aunque alterando la gradación y omitiendo la mención de si el que ora pertenece o no a la Iglesia. Véanse estas diferencias en el cuadro siguiente, en el que se ha añadido el catecismo de Gropper⁵⁷ por su influjo en el de Carranza.

ROMANO	CARRANZA	GROPPER
1º. La oración del justo	A. En la Iglesia. 1º La oración del justo.	A. En la Iglesia. 1º. La oración del justo.
2º. La oración del pecador arrepentido.	2ºa. La oración del pecador arrepentido. 2º b La oración del pecador impenitente.	2º. La oración del pecador arrepentido.
3º. La oración del pagano.	B. Fuera de la Iglesia. 3º. La oración del pagano ⁵⁹ .	3º. La oración del pecador impenitente ⁶⁰ .
4º. La oración del pecador impenitente ⁵⁸		

Vista la gradación que hace cada uno de los tres catecismos, estudiemos cómo desarrolla cada grado el CR y cómo se nutre del de Carranza.

a) *Grado supremo: la oración de los justos*

El grado óptimo de la oración se da en los hombres justos y piadosos, los cuales apoyados en el firme fundamento de la fe y a través de *quibusdam optimae mentis orationisque gradibus* pueden llegar a aquel trato con Dios, desde donde pueden contemplar el infinito poder de Dios y su inmensa bondad y sabiduría, en el que adquieren también la firmísima esperanza de alcanzar cuanto al presente pidan.

«Nempe is quo pii et iusti homines utuntur; qui freti verae fidei stabili fundamento, quibusdam optimae mentis orationisque gradibus in illum locum perveniunt, ex quo infinitam Dei potentiam, immensam benignitatem ac sapientiam contemplari possunt; ubi etiam in spem certissimam veniunt, se et quidquid petierint in praesentia, et illam inexplicabilium bonorum vim consecuturos esse quae pollicitus est Deus largiturum se iis qui divinum auxilium pie et ex animo implorarint»⁶¹.

En este primer acercamiento al grado óptimo de oración quedan perfectamente reflejados el sujeto de la misma, el modo progresivo de obtenerla, el término al que se llega y los frutos que se obtienen. Y esto visto sólo desde la actuación de la virtud de la fe y de la esperanza.

Uno podría preguntarse por qué el CR se queda en la contemplación de los atributos comunes de Dios —poder, bondad y sabiduría— y no alude explícitamente a la vida intratrinitaria. No tenemos por ahora una respuesta documentada a este respecto. Pero el contenido que echa en falta esta objeción está implícito en las líneas siguientes con las que se completa la descripción de este grado óptimo de oración. En concreto en la actitud de absoluto abandono filial que acaba adoptando el justo, característico de la actuación de la virtud de la caridad, ante su Padre Dios. Ante El derrama su alma en total transparencia, confianza y disponibilidad. Y, en hablando y pensando en cristiano, la filiación divina connota la Santísima Trinidad: al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo.

«His quasi duabus alis elata in caelum, anima ardenti studio pervenit ad Deum, quam omni gratiarum et laudum honore prosequitur, quod summis ab eo beneficiis affecta sit; tum vero, singulari adhibita pietate ac veneratione, quasi filius unicus carissimo parenti, quid sibi sit opus non dubitanter exponit. Quam precandi modum *effundendi* voce exprimunt divinae Litterae. [...]. Quae vox eam vim habet ut nihil reticeat, nihil occultet, sed effundat omnia is qui ad orandum venit, fidenter confugiens in sinum amantissimi parentis Dei. [...] Hunc autem precationis gradum significat sanctus Augustinus cum inquit [...]: ‘Quod fides credit, spes et charitas orat’»⁶².

Este modo de exponer el grado supremo de la oración mediante el ejercicio progresivo de la fe, la esperanza y la caridad, es, desde el punto de vista catequético, estupendo, porque hace accesibles a las mentes sencillas de los fieles cristianos, por una vereda segura, las más altas cumbres de la oración. Y por otra parte se desentiende de los tecnicismos y de las discusiones escuela.

También aquí el CR es deudor del de Carranza en el fondo y en la forma como lo confirma el siguiente cotejo.

CR

Sed quidam est optimus orandi modus et summus precatationis gradus? Nempe is quo pii et iusti homines utuntur, qui freti verae fidei stabili fundamento...

His quasi duabus alis elata in caelum anima ardenti studio pervenit ad Deum, quem omni gratiarum et laudum honore prosequitur, quod summis ab eo beneficiis affecta sit...

Quem precandi modum *effundendi* voce exprimunt divinae Litterae; inquit enim Propheta: *Effundo in conspectu eius orationem meam et tribulationem meam ante ipsum pronuntio* (Ps. CXLI, 3)...

Ad id enim nos doctrina caelestis hortatur illis verbis: *Effundite coram illo corda vestra* (Ps. LXI, 9); et: *Iacta super Dominum curam tuam* (Ps. LIV, 23)

Hunc autem precatationis gradum significat sanctus Augustinus, cum inquit in eo libro qui scriptus est *Enchiridion*: Quod fides credit, spes et charitas orat⁶³.

A la luz de este cotejo resulta facilísima la interpretación de esas palabras del CR *his Quasi duabus alis*, que tal cual están rezuman oscuridad.

El CR introduce algunos matices y precisiones al texto de Carranza, que conviene reseñar. Uno es la explicitación del carác-

CARRANZA

El primer y el mejor es el que usan los justos. El alma, después del pecado, no se puede levantar a Dios si la fe no la levanta...

Levantada un alma con estas dos virtudes, fe y esperanza... Allí demanda lo que quiere, bendice y alaba a Dios, dándole gracias por los beneficios que ha recibido...

David, que era uno de los que trataban de esto y ponía la oración en este grado, dice de sí en un salmo: *Yo derramo en los ojos de Dios mi tribulación, pronuncio en su presencia mi tribulación. Derramo a sus ojos los deseos de mi corazón* (Ps. CXLI, 3)

Esta forma de orar tenía el rey David, ésta misma aconsejaba a todo su pueblo. Dice en el salmo 61: *Derramad vuestros corazones delante de Dios, que Dios siempre será nuestra ayuda* (Ps. LXI, 9).

Esto es lo que dice S. Agustín en su *Enchiridion*, que la fe cree, y la esperanza y la caridad oran⁶⁴.

ter progresivo y ascendente de la oración. El otro es la enumeración de los atributos divinos comunes como objeto de la contemplación adquirida por el ejercicio de la fe y de la esperanza. Y, por fin, el subrayado que se atribuye a la vivencia de la filiación divina como manifestación de la actuación de la virtud de la caridad.

Carranza, por su parte, se extiende mucho en señalar con algunos ejemplos de la Escritura el carácter de diálogo propio de este grado de oración y en afirmar que se han de tratar con Dios las cosas del cielo y las cosas de la tierra.

b) *Grado segundo: la oración del pecador arrepentido*

La oración del pecador arrepentido ocupa el segundo grado en la gradación descendente de la oración. En esto están de acuerdo los tres catecismos citados. En la descripción de este grado el CR sigue un esquema similar al anterior en cuanto a la forma; esto es, define quiénes son estos pecadores, cómo oran y en qué virtudes se apoyan, qué piden y qué consiguen.

Se encuentran en este grado los pecadores que se han apartado de Dios cometiendo pecados mortales⁶⁵. Es decir, han perdido el estado de gracia y con ello la virtud de la caridad, permaneciendo la fe y la esperanza informes. Con esta fe, que el CR llama mortua⁶⁶, hacen esfuerzos por levantarse y subir hasta Dios, pero les resulta totalmente imposible. El contenido de su oración ha de limitarse a reconocer sus pecados y, verdaderamente arrepentidos, a pedir perdón de ellos. El Señor, como al publicano del Evangelio, se lo concede amplísimamente.

Esta breve enseñanza sobre la oración de los pecadores arrepentidos, es un anticipo de lo que el CR desarrollará después en el comentario a la quinta petición: *Et dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris*. En dicho comentario completará la doctrina del perdón, por ejemplo, conectándola con la Pasión del Señor y con el sacramento de la Penitencia, etc.

La fuente de inspiración de este pasaje es también el *Catechismo* de Carranza con reminiscencias, a través de éste, del de Gropper. Veámoslo.

CR

CARRANZA

GROPPER

Alius est eorum gradus qui mortiferis peccatis oppressi,

fide tamen ea quae dicitur mortua nituntur sese erigere et ad Deum ascendere; sed propter intermortuas vires summamque fidei imbecillitatem se altius a terra de Dios, porque la fe tollere non possunt.

Verumtamen sua peccata recognoscentes et eorum conscientia ac dolore cruciati, humiliter ad demisse ex illo maxime longinquo loco paenitentes, scelerum a Deo veniam et pacem implorant. Horum oratio suam obtinet locum apud Deum, nam eorum preces audiuntur, immo vero huiusmodi homines liberalissime misericors Deus invitat: *Venite, inquit, ad me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos* (Mt XI, 28). Ex horum hominum numero fuit ille publicanus qui, cum oculos ad caelum tollere non auderet, exiit magis iustificatus quam pharisaeus (Lc XVIII, 10)⁶⁷.

El segundo grado y modo de orar es el que alcanzan los que están en pecado mortal: que es levantarse a Dios por las fuerzas de su libre albedrío, y con la fe que tienen muerta. Estos por mucho que se esfuerzen, han de quedar muy lejos de Dios, porque la fe muerta puede muy poco y mucho menos el libre albedrío sin la gracia de Dios. Pero si del lugar donde pueden subir con estos instrumentos invocan a Dios con humildad y dolor de sus pecados, con suspiros y deseo de alcanzar perdón de ellos, conociéndose pecadores, sin ninguna duda será oída de Dios su oración, porque a éstos tales convida la Sabiduría Divina diciendo: *Venid a mí todos los que andáis trabajados y cargados que yo os daré descanso y consuelo para vuestras almas* (Mt XI, 28). Tenemos testimonios que estos pecadores alcanzan algún grado de oración y son oídos de Dios, en el publicano que subió al templo a orar, del dice Cristo que, estando lejos, no quería levantar ni aún los ojos al cielo, sino hería sus pechos diciendo: *Dios, misericordia de mi pecador* (Lc XVIII, 10). En éste se representa bien lo más que puede hacer con la ayuda de la fe muerta. Este hizo todo lo que pudo; y cuando lejos de Dios y no pudiendo levantar el corazón por el peso de sus pecados, no quería levantar los ojos, sino, conociendo sus pecados demandó a Dios misericordia y alcanzándola salió del templo justificado⁶⁸

At peccator qui in tempore accepto ad se redit, pauper spiritu, humilis, contritus, suspirans, credens, sperans, et desiderans, Deum invocat, in proculdubio voti sui compos fiet, quoniam non fallet veritas, piensissime ad se omnes laborantes invitans: *Venite, inquit, omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos. Tollite iugum meum super vos, et invenietis requiem animabus vestris.* (Mt XI, 28)⁶⁹

No hace falta ponderar, porque salta a la vista, el paralelismo que tanto en el fondo como en la forma une al CR con el de Carranza. Los tres catecismos se complacen en enseñar que esta oración es escuchada por Dios, que no sólo está predispuesto a ello, sino que invita al pecador a volver a El. El catecismo de Carranza insiste en lo «muy poco» que puede la fe muerta y el libre albedrío⁷⁰. El CR, dándolo por sabido, se vuelca más en subrayar la favorable acogida que tiene ante Dios esta oración.

c) *Grado tercero: el de los gentiles*

Según vimos antes en el comienzo de la exposición de los grados de oración, el CR con excelente criterio consideró la oración de los paganos más valiosa que la de los pecadores impenitentes, aunque éstos estuvieren dentro de la Iglesia. Quizá le ayudara a precisar este orden prelación el hecho de prescindir de la referencia a la Iglesia, porque los paganos negativos, esto es, los que aún no han oído la predicación de la fe, pueden tener una actitud espiritual más abierta hacia Dios que los pecadores impenitentes.

En la descripción de este grado de oración el CR procede como en la de los anteriores, precisando quiénes son paganos, cómo oran y qué consiguen.

Por gentiles entiende el CR aquellos qui *nondum fidei lumen acceperunt*.. Por tanto se excluyen aquéllos que, debidamente anunciada, la hubieran culpablemente rechazado. A éstos habría que incluirlos entre los pecadores impenitentes. La oración de los simples gentiles procede de la divina gracia, que inflama la luz natural de la razón y enciende vehementes deseos de la verdad. Si se dirigen a Dios perseverantemente pidiendo conocerla, a ejemplo del centurión Cornelio, su oración es escuchada, *nemini enim id ex animo petenti clausae sunt fores divinae benignitatis*⁷¹.

No cabe duda que esta enseñanza tiene un eminente alcance eclesiológico y se funda sobre excelentes criterios antropológicos.

Las fuentes de inspiración de este grado de oración se encuentran también en el *Catechismo* de Carranza.

CR

Est praeterea eorum gradus qui nondum fidei lucem acceperunt; verumtamen, divina benignitate exiguum illorum naturae lumen accedente, vehementer excitantur ad studium cupiditatemque veritatis, quam ut doceantur, summis precibus petunt; qui si manent in voluntate, a Dei clementia eorum studium non repudiatur. Quod exemplo Cornelii centurionis, comprobatur videmus; nemini enim id ex animo petenti clausae sunt fores divinae benignitatis⁷²

CARRANZA

Los que se levanta a Dios con la sola lumbre de la razón natural y las fuerzas de su libre albedrío, y con deseo de conocer la verdad invocan a Dios, éstos, aunque quedan más lejos de los pasados, pero si hacen lo que pueden y aciertan a demandar cosas buenas, son ayudados de Dios; y al fin son oídos, si perseveran en su demanda, porque la misericordia de Dios nunca cierra la puerta a ninguno que le llama con verdad de corazón⁷³.

Conviene subrayar una diferencia muy notable, esencial diría, existente entre el CR y el de Carranza; y es que el CR, fiel a las enseñanzas del Concilio de Trento sobre el proceso de justificación, descubre en la oración del pagano el influjo latente de la gracia de Dios, que aviva la luz la mente y suscita deseos vehementes de conocer la verdad. Por tanto, según el CR, el pagano no obra con «la sola lumbre de la razón natural y las fuerzas de su libre albedrío», como dice Carranza⁷⁴.

d) *Grado ínfimo: el de los pecadores impenitentes*

El puesto ínfimo en la gradación descendente de la oración se lo reserva el CR a los pecadores impenitentes. Siguiendo el mismo esquema de exposición que en los grados anteriores, explica quiénes son los pecadores impenitentes, cómo oran y qué consiguen.

Son pecadores impenitentes los que no se arrepienten de sus pecados mortales. Sin embargo se atreven procazmente a pedir a Dios perdón de esos mismos pecados, cuando no se atreverían a pedirselo a los hombres. Dios no los escucha.

La fuente de inspiración está clara. Hela aquí.

CR

Postremus est gradus eorum quos non modo facinorum et flagitiorum non paenitentes, sed etiam sceleribus scelera cumulantes, tamen non pudet saepe a Deo petere peccatorum veniam in quibus volunt perseverare; qui tali statu ne ab hominibus quidem aude-re deberent, ut sibi ignoscerent, postulare⁷⁵.

CARRANZA

Otro género hay de pecadores a los cuales Dios no oye, aunque le llamen a voces. Estos son los que se conocen por pecadores, los que buscan excusas para defender sus pecados, los que están obstinados en ello, los que en sus oraciones no demandan perdón de sus pecados, antes se desvergüenzan de pedir cosas malas...⁷⁶.

GROPPER

Eos vero peccatores tantum ab orando repellimus qui se peccatores esse non sentiunt, qui quaerunt excusationem in peccatis, qui obstinati, venditi et traditi sunt in peccatum, qui gloriantur cum malefecerint, et exaltant in rebus pessimis, quos peccatores scimus quia Deus non exaudit⁷⁷.

En el esquema con el que abrimos la exposición de los grados de la oración, aparecía cómo Carranza y Gropper contemplaban la oración de los pecadores dentro de la Iglesia, es decir, de los bautizados, y de entre ellos distinguían dos clases, los penitentes y los impenitentes u obstinados. Consideradas así las cosas, tiene alguna justificación el que antepongan la oración de los pecadores impenitentes bautizados a la de los paganos, pues siempre se puede considerar el bautismo como una conexión radical con la misericordia divina.

El CR prescinde de esa consideración y, dando por supuesto que hay pecadores penitentes e impetinentes dentro y fuera de la Iglesia, se atiene sólo a lo que podríamos llamar sicología religiosa y gradúa la oración con el criterio de la buena voluntad del orante, en este caso del pecador. En consecuencia coloca en el grado ínfimo la oración de los pecadores obstinados o impenitentes, porque, evidentemente, ése es el lugar que les corresponde. Esta perspectiva del CR es más teológica y más concorde con el dogma de la voluntad salvífica universal de Dios.

Los tres catecismos enseñan que la oración de los pecadores impenitentes no tiene eco alguno en Dios, «aunque lo llamen a voces»⁷⁸, como dice Carranza. No ofrecen explicaciones porque son de sentido común. Tal oración en lugar de ser un acto de la virtud de la religión que rinde culto y acatamiento a Dios, se convierte en tal provocación y descaro que ni entre los hombres se toleraría⁷⁹. A partir de aquí el CR se limita a exhortar a tales

pecadores a que se arrepientan para ser sujetos aptos de oración. Carranza y Gropper insisten en que pudieran ser escuchado para su propio mal.

Es muy significativo para conocer el pensamiento del CR lo siguiente. La frase *qui tali statu ne ab hominibus quidem audere deberent, ut sibi ignoscerent, postulare* sonaba así en la primera redacción del catecismo: *qui tali statu ne a probis quidem viris audere deberent, ut sibi ignoscerent, postulare*. A uno de los revisores le pareció poco concorde con la misericordia divina y emitió este dictamen: *Dei misericordia et benignitas maior est quam ut humanis exemplis possit explicari. Nam ut est in Esaia propheta, et si mulier oblita fuerit infantis sui, non tamen obliviscitur Dominus. Consideranda est igitur huiusmodi comparatio*⁸⁰. El dictamen fue tomado en consideración en cuanto a la forma y se cambió el giro *ne a probis quidem viris* por *ne ab hominibus quidem*. Pero el fondo del texto quedó igual: sin contrición no hay oración.

D) Objeto de la impetración (*De iis quae petenda sunt*)

Una característica digna de ser subrayada en este apartado es la brevedad, porque remite el ulterior desarrollo de esta materia al comentario del *Pater noster*.

El esquema de las enseñanzas del CR en este punto es muy sencillo: un criterio general sobre lo que se puede pedir, y un criterio particular sobre lo que se puede pedir de modo absoluto y de modo condicionado.

El criterio general dicta que sólo es objeto de impetración a Dios lo justo y honesto. En fórmula de San Agustín, testigo de la tradición en esta materia, se puede pedir todo lo que lícitamente se puede desear⁸¹.

«... satis hic erit fideles universe illud admonere, ut quae iusta, quaeve honesta sint, a Deo petant homines; ne, si contra quam deceat aliquid postularint, illo responso repellantur: *Nescitis quid peccatis*. Quidquid autem recte optari potest, petere licet; quod illa Domini uberrima promissa testantur: *Quodcumque volueritis, petetis et fiet vobis*; omnia enim se concessurum pollicetur»⁸².

A la luz de lo anterior, el criterio particular distingue entre lo que se puede e incluso se debe pedir de modo absoluto y de modo condicionado. De modo absoluto el cristiano debe pedir todo lo que mira a la gloria de Dios: la rectitud de sus acciones e intenciones, los medios imprescindibles que le unen a El y la remoción de todo lo que de El le separe. Esta es la regla de oro que, aplicada a los bienes no divinos, marca la proporción y manera con que se deben desear y pedir.

«Quod omnino el sine adiunctione aut conditione optantum, quaerendum, postulandum est,... id Dei gloria est; et deinceps omnia quae summo illi bono coniungere nos queant, ut fides, timor Dei, amor...»⁸³.

De modo condicionado se deben pedir el resto de los bienes. Siguiendo una distinción común, el CR distingue los bienes referidos al cuerpo [salud, fuerzas, belleza...], los bienes externos [riquezas, fama, honores...] y los bienes culturales [ciencia, habilidad, artes...]. Como el uso de todos estos bienes puede, a veces, apartarnos de Dios, hay que pedirlos en razón de su necesidad y con esta condición: *si nobis ad Dei gloriam et salutem profutura sunt*⁸⁴. Respecto de las riquezas el CR no se molesta siquiera en recordar este principio, sino que se explyaya en indicar a quienes las tienen cómo deben usarlas, con desprendimiento de corazón, para servicio de Dios y provecho del prójimo.

Dentro de estas coordenadas hay que entender la extensión de la promesa de Jesucristo: *Quodcumque volueritis, petetis, et fiet vobis*⁸⁵. Igual que los pecadores impenitentes, es decir, enemigos conscientes de Dios, no dan culto a Dios con su oración sino que más bien le provocan y ofenden con su desfachatez y por eso no son escuchados, del mismo modo la petición absoluta de los bienes no divinos, que pueden convertirse en causa u ocasión de ofender a Dios, no está incluida en la promesa de Cristo; más aún, hecha conscientemente, es sacrílega. La oración —toda oración—, como acto emblemático de la virtud de la religión, entraña en su propia esencia una actitud de radical sometimiento a la voluntad divina.

No ha perdido ni perderá actualidad esta enseñanza sobre los contenidos de la oración impetratoria. Son muchos los cristianos que, quizá por una deficiente formación de los puntos básicos de nuestra fe, acuden a pedir a Dios sólo en momentos de dificulta-

des; y, además puede ocurrir que este acercamiento a Dios no conlleve una conversión de corazón, un propósito sincero de enmienda. Su intento es «comprar» un beneficio de Dios, sin que la conducta moral varíe. La oración de los pecadores impenitentes tiene su equivalente en la petición absoluta de los bienes no divinos.

La solución la encontramos en Jesucristo, que por una parte nos dijo: *Petite et dabitur vobis*⁸⁶, y por otra somete su petición de modo absoluto e incondicionado a la voluntad paterna divina en la oración del huerto: *Pater mi, si possibile est, transeat a me calix iste; verumtamen non sicut ego volo, sed sicut tu*⁸⁷. La oración impetratoria, por tanto, de los bienes no divinos y de los divinos no imprescindibles debe estar condicionada a que aquello que pidamos nos identifique más a Dios, contribuya a darle más gloria y en consecuencia nos lleve a cumplir su voluntad.

No se han encontrado fuentes claras de inspiración en este capítulo.

E) Beneficiarios de la oración impetratoria (*pro quibus orandum sit*)

Conocido lo que podemos pedir y el modo de pedirlo, es lógico que el CR dedique un capítulo a exponer por quiénes podemos pedirlo y por qué beneficios hemos de dar gracias. Estas, pues, son las dos partes en que se divide este capítulo, que se reduce a enumerar las personas por las que hemos de orar y los beneficios que hemos de agradecer. Así de sencillo es su esquema.

a) La oración impetratoria ha de regirse por la norma de no excluir a nadie de su petición. El CR es tajante al enseñar, apoyándose en el mandamiento divino del amor, que hay que orar por todos, sin discriminar a nadie por motivos de enemistad, religión o raza, los tres motivos entonces capaces de motivar una exclusión.

«Orandum est pro omnibus sine ulla exceptione vel inimicitarum vel religionis vel gentis. [...] Nam eo pertinet illa Apostoli cohortatio: *Obsecro fieri orationes pro omnibus hominibus*»⁸⁸.

Pero igual que la caridad, que ama a todos y no excluye a nadie, para ser ordenada tiene que regirse en la práctica por criterios de proximidad y necesidad, así la oración impetratoria, que, en cuanto impetratoria, es concreción de la caridad. Para ello el CR enumera una serie de personas especialmente necesitadas, por sí o en función del bien común, por las que tenemos la obligación de pedir. En primer lugar están los Pastores de la Iglesia:

«*Debemus autem hoc precationis officium primum pastoribus animarum tribuere*»⁸⁹.

Esta oración está fundamentada en la enseñanza de San Pablo en su carta a los Colosenses⁹⁰ y a los Tesalonicenses⁹¹, en el ejemplo de los primeros cristianos que oraban por la liberación de San Pedro de la cárcel⁹² y en continuidad con la tradición de la Iglesia de orar por los Pastores, en especial por el Romano Pontífice.

En segundo lugar, hay que rezar por los Autoridades civiles:

«*Quanto enim publico bono principibus piis et iustis utamur nemo ignorat. Itaque rogandus est Deus ut tales sint quales esse oportet qui reliquis hominibus praesint*»⁹³.

En tercer lugar, también hemos de dirigir nuestra oración impetratoria por las personas buenas y justas:

Egent enim et illi precibus aliorum; quod divinitus factum est ne superbia efferantur, dum intelligunt se inferiorum suffragiis indigere»⁹⁴.

La inclusión de los piadosos y justos en el tercer lugar de las personas necesitadas de nuestra impetración está inspirada en Sto Tomás de Aquino, cuyas palabras, en parte, se trasladan literalmente⁹⁵.

En cuarto lugar hemos de rezar, siguiendo el mandato de Cristo, por los que nos persiguan y calumnien⁹⁶.

En quinto lugar, por costumbre apostólica atestiguada por San Agustín, hay que rezar por las personas ajenas y alejadas de la Iglesia⁹⁷. Esto es, por los infieles, idólatras, Judíos, herejes y cismáticos, para que Dios les libre de sus respectivos errores y pe-

cados. Ejemplo da de ello la santa Madre Iglesia, de modo ejemplar, en la Oración Universal del Viernes Santo.

En sexto lugar, también por tradición apostólica, hemos de rogar por las almas del Purgatorio, pues la oración es también uno de los más valiosos sufragios:

«Preces autem quae pro mortuis fiut, ut ab igne purgatorii liberentur, ex apostolorum doctrina fluxerunt; qua de re satis dictum est, cum de sacrificio Missae loqueremur»⁹⁸.

El CR, aunque remite aquí a lo enseñado sobre el valor satisfactorio del Sacrificio de la Misa, realmente conecta más con el *Decretum de purgatorio*, del Concilio de Trento, donde se enseña la existencia del Purgatorio y la eficacia de los sufragios⁹⁹. Estos son principalmente, aparte de la Misa, que lo es por excelencia, la oración, la limosna y el ayuno¹⁰⁰.

En último lugar el CR, en un arranque de caridad heroica, estimula a rogar por los que pecan *ad mortem*. Digo caridad heroica, porque el CR es consciente de que para tales pecadores *vix quidquam precibus votisque proficitur*¹⁰¹.

Pone fin el CR a la primera parte de este capítulo explicando cómo se deben entender e interpretar las execraciones de los santos contra los pecadores¹⁰²

b) La oración de acción de gracias, paralelamente a la de impetración, no debe excluir beneficio alguno recibido de Dios, fuente de todo bien para el género humano. La acción de gracias a Dios es uno de los actos típicos de la virtud de la religión.

Pero el CR quiere destacar la acción de gracias a Dios que va inmersa en la honra tributada a todos los santos, porque en sus victorias del pecado y del demonio brilla el poder de la gracia divina. Alabar a los santos es alabar a Dios.

«Maxime autem fungimur hoc munere gratiarum actionis, sanctorum omnium causa, quo in officio singulares Deo laudes tribuimus, et eorum victoriae, et triumphi, quam de omnibus et intimis et externis hostibus eius benignitate reportarunt»¹⁰³.

Evidentemente, entre las felicitaciones que con motivo de los santos tributamos a Dios, ocupa el primer puesto la primera parte de la Salutación Angélica o *Ave María*:

«Huc pertinet illa pars angelicae salutationis, cum ea ad precandum utimur: *Ave, Maria, gratia plena, Dominus tecum, benedicta tu in mulieribus*. Nam Deum summis et habendis laudibus et gratiis agendis celebramus, quod sanctissimam Virginem omni caelestium donorum munere cumulavit; ipsique Virgini singularem illam gratulamur felicitatem»¹⁰⁴.

Para mejorar este texto citado, con el que acababa este capítulo en el primer borrador, el Cardenal Sirleto, presidente de la comisión del revisión del CR, emitió los dos siguientes dictámenes que transcribimos a continuación en paralelo.

Cum catholici homines angelicam salutationem in suis catechismis pie copiose ac diligenter explicarint, mirabitur fortasse aliquis in Catechismo Apostolicae Sedis tam pauca dici de angelica salutatione. Quamobrem dicendum est quod invenitur scriptum in libris sanctorum Patrum de sanctissimae illius semper Virginis intercessione el patrocinio apud Deum et Salvatorem Iesum Christum. Poterit adduci testimonium gravissimi illius auctoris Irenei, apostolici viri et martyris, qui beatam Mariam appellat advocatam¹⁰⁵, et Gregorii Nazianzeni auctoritas, qui in oratione de laudibus Cypriani martyris testatur periclitantem virginem supplicasse Mariae Virgini ut sibi opem ferret quo posset a periculo liberari¹⁰⁶. Est enim locus insignis in liturgia Sancti Ioannis Chrysostomi de mirificis laudibus eiusdem beatissimae Virginis¹⁰⁷.

Haec in Catechismo maxime sunt consideranda, num scilicet apud Sanctos Patres et Ecclesiae Doctores invenitur Angelica Salutatio accepta in parte gratiarum actionis. In evangelio anim dicitur *salutatio: cogitabat enim* (inquit) *qualis esset haec salutatio*, de qua Sanctus Doctor Ambrosius haec scribit: *Maria etiam salutationem Angelici verebatur. Erat enim* (inquit) *congitans qualis esset haec salutatio, et ideo cum verecundia, quia pavebat; cum prudentia, quia benedictionis novam formulam mirabatur, quae nusquam lecta est, nusquam ante comperta, soli Mariae haec salutatio servabatur*¹⁰⁸. Ex aliis tam latinis quam graecis Doctoribus patet salutationem etiam benedictionis novam formulam dici, non tamen constat testimoniis Patrum accipi in parte gratiarum actionis¹⁰⁹.

Dos cosas hay que notar respecto de este dictamen. Sea la primera que el Cardenal Sirleto parece confundir el sentido del saludo dirigido a María en boca del Angel y en boca de los cristianos. En boca de San Gabriel tiene ciertamente sentido de bendi-

ción. Pero el CR opta por mantener el sentido de acción de gracias que tiene en boca de los fieles cristianos y no lo varía, a pesar de la autoridad externa e interna del dictamen. Con todo hay que añadir que la propuesta de Sirleto contiene sugerencias del máximo interés mariológico, que no fueron asumidas en ninguna de las laboriosas etapas del manuscrito del CR. Estando ya en imprenta se insertó el párrafo final donde se proclama sin ambages la intercesión y mediación de María¹¹⁰:

«Iure autem sancta Dei Ecclesia huic gratiarum actioni preces etiam et implorationem sanctissimae Dei Matris adiunxit, qua pie atque suppliciter ad eam confugeremus, ut nobis peccatoribus sua intercessione conciliaret Deum, bonaque tum ad hanc, tum ad aeternam vitam necessaria impetraret. Ergo nos exsules filii Evae, qui hanc lacrimarum vallem incolimus, assidue misericordiae Matrem ac fidelis populi advocatam invocare debemus, ut oret pro nobis peccatoribus, ab eaque hac prece opem et auxilium implorare, cuius et praestantissima merita apud Deum esse, et summam voluntatem iuvandi humanum genus, nemo nisi impie et nefarie dubitare potest»¹¹¹.

Con estas palabras se justifica que a la singular acción de gracias que es la primera parte del *Ave María*, la Iglesia haya unido una intensa oración de súplica, estimulándonos con ello a recurrir a la Virgen, abogada e intercesora nuestra por excelencia ante Cristo, su hijo, tanto para las cosas de la tierra como las del cielo. Así el *Ave María* es para el CR un modelo perfecto de oración eucarística e impetratoria.

F) Destinatarios de la oración (*Quis orandus sit*)

Con extraordinaria brevedad resuelve aquí el CR una de las cuestiones más debatidas con los Protestantes: si el hombre puede dirigir su oración a los santos. Y puede hacerlo con tanta brevedad, porque en la exposición del primer mandamiento de la Ley de Dios (núm. 6-13 del cap. II de la tercera parte) ya había desarrollado y fundamentado en la Sagrada Escritura, en la Tradición de la Iglesia y en la reflexión teológica esta materia. Ahora se limi-

ta a exponer un aspecto pastoralmente muy importante: evidenciar el *modo diferente* con que dirigimos nuestra oración a Dios y a los Santos.

El esquema de argumentación es el siguiente: el destinatario principal es Dios Uno y Trino; el destinatario secundario son los Santos; pero media una diferencia esencial entre las peticiones y el modo de dirigirnos a Dios y a los Santos.

Que Dios es el destinatario principal y, en última instancia, único de nuestras plegarias, es de sentido común y lo pide la naturaleza de la oración como acto formal de la virtud de la religión. Y con profundísima intención añade el CR: *Sed Dei nomine tres Personas intelligi oportet*¹¹²

Secundaria y subordinadamente solicitamos el auxilio de los Santos¹¹³, cuya honra e intercesión, como el mismo CR expone en el lugar antes citado, no hace sombra a la de Cristo en cuanto único mediador ni a la de la Santísima Trinidad, antes al contrario la resalta, porque la infinita gloria, bondad y poder de Dios brilla en sus amigos, en sus criaturas más perfectas, los santos ya en el cielo. Esta ha sido siempre la fe y la praxis de la Iglesia¹¹⁴.

Recordadas estas verdades teológicas, el CR muestra el modo esencialmente distinto de implorar a Dios y de implorar a los santos. La explicación es muy pedagógica, muy pastoral, y se reduce a hacer caer en la cuenta a los fieles de las diferentes fórmulas con que acuden a Dios y a los Santos para que ellos mismos descubran las diferentes actitudes de alma que bajo esas fórmulas subyacen.

«Ad Deum enim proprie dicimus: *Miserere nobis, audi nos; ad Sanctos: ora pro nobis*»¹¹⁵.

Acto seguido, el CR se detiene en resolver brevemente dos dificultades muy puntuales: en qué sentido cabe pedir a los santos *ut nostri misereantur* y en qué sentido se debe rezar ante la imagen de un santo o tras su invocación la oración dominical.

Dedicaré una líneas a la segunda por razones de curiosidad histórica. Erasmo, por ejemplo, había ridiculizado con acritud la costumbre de rezar el *Pater noster* en tales circunstancias, viendo en ello vestigios de superstición e idolatría. Y su ironía había hecho mella en la cristiandad: «Quid absurdius quam Virgini dicere *Pater noster*, et Christophoro *Ave Maria gratia plena*, aut S. Geor-

gio *dimitte nobis debita nostra*»¹¹⁶. Pero la mordacidad erasmiana había encontrado adecuados contestadores. Entre ellos destacaré al Doctor Navarro, que no ve más que demagogia en este raciocinio: «No confieso tampoco —le refuta— ser necedad ni cosa digna de risa, como aquel varón ilustre decía, invocar a los Santos y a las Santas por el *Pater noster* y *Ave María*. Porque, aunque su razón es popular y agradable al vulgo: ‘Quid absurdius quam Virgini dicere *Pater noster*, et Christophoro *Ave Maria gratia plena*, aut S. Georgio *dimitte nobis debita nostra*: ¿qué cosa hay más absurda, que decir a la Virgen *Pater noster*, a S. Cristóbal *Ave Maria, gratia plena*, a S. Jorge *dimitte nobis debita nostra*?’. Pero acerca de los doctos no es verdadera, entendiéndola como se entiende comúnmente por los que el *Pater noster* y *Ave Maria* rezan; porque otra cosa es decir *Pater noster* a la Virgen María, refiriendo las palabras a Ella, otra decirlo a Dios a honra de Ella; esto es bien hecho, y esto es lo que el vulgo hace. Aquello mal hecho, y lo que nadie, ni aún de hacerlo sueña. Y otra cosa es decir el *Ave Maria* una, dos o tres veces a S. Cristóbal, refiriendo las mismas palabras a él; otra decirlo a honra suya refiriendo las palabras a quien se deben, Esto es bueno y lo hacen muchos. Aquello malo y por nadie a pensar se hace. Porque aunque los ignorantes como no entienden lo que dicen, no refieren actualmente las palabras a quien deben, pero virtualmente sí, pues si fuesen preguntados de su tácita intención, dirían que es de referirlas a quien los sabios la referirían»¹¹⁷.

El CR justifica de otro modo esta costumbre de rezar el *Pater noster*. Se entiende que quien así lo reza pide al Santo que le acompañe en esa misma oración, y que sea ante Dios su intérprete e intercesor:

«Cum ad imaginem sancti alicuius quis Dominicam orationem pronuntiat, ita tum sentiat se ab illo petere ut secum oret, sibi que postulet ea quae Dominicae orationis formula continentur, et sui denique sit interpres et deprecator apud Deum; nam eos hoc fungi officio docuit sanctus Ioannes apostolus in Apocalipsi»¹¹⁸

Las fuentes de inspiración de este capítulo del CR se encuentran también en gran parte en el *Catechismo* de Carranza.

CR

Deum autem orandum esse et eius nomen invocandum, ipsa loquitur naturae vis insita in hominum mentibus, non solum tradunt Divinae Litterae, in quibus licet audire imperantem Deum: *Invoca me in die tribulationis* (Ps. XLIX, 15). Sed Dei nomine tres Personas intelligi oportet.

Secundo loco confugimus ad auxilia sanctorum, qui in caelo sunt; quibus etiam preces esse faciendas ita certum est in Ecclesia Dei, ut piis nulla de eo dubitatio possit accidere. Quae res quia separatum suo loco est explicata, eo et parochos et ceteros transmittimus¹²⁰.

Sed ut tollatur omnis error imperitorum, operae prelium erit docere fidelem populum quid intersit inter hanc invocandi rationem. Non enim eodem modo Deum et sanctos imploremus; nam precamur Deum ut ipse vel bona det vel liberet a malis; a sanctis autem, quia gratiosi sunt apud Deum, petimus ut nostri patrocinium suscipiant, ut nobis a Deo impetrent ea quorum indigemus.

Hinc duas adhibemus precendi formulas, modo differentes: ad Deum enim proprie dicimus: *Miserere nobis, audi nos*; ad sanctum: *Ora pro nobis*.

Quo loco illud maxime cavendum est omnibus, ne, quod Dei proprium est, cuiquam praeterea tribuant; inmo vero, cum ad imaginem sancti alicuius quis Dominicam orationem pronunciat, ita tum sentiat se ab illo petere ut secum oret, sibi que postulet ea quae Dominicae orationis formula continentur, et sui denique sit interpres et deprecator ad Deum; nam eos hoc fungi officio docuit sanctus loanes apostolus in Apocalypsi¹²².

CARRANZA

De dos maneras se usa en la Iglesia hacer oración. La primera a quien nos ha de dar lo que demandamos. [...] De esta primera manera a solo Dios se ha de hacer oración, porque todas nuestras oraciones han de ser ordenadas para alcanzar la gracia y la gloria eterna, lo cual solo Dios puede dar¹¹⁹.

Decir que a los santos de ninguna manera se ha de hacer oración, después de ser herejía (como lo declaramos en la segunda parte de este Catecismo declarando el primer precepto), es grande ignorancia y locura¹²¹.

De otra manera oramos a quien puede interceder por nosotros. Y así hacemos oración primero a Jesucristo N. S. en cuanto hombre, que es nuestro primer abogado. Y después a los ángeles y a los santos hombres que están en el cielo. No porque ellos puedan librar lo que pedimos, ni porque por ellos haya de saber Dios nuestras peticiones, como acá oramos a los ministros del rey, porque por ellos sepa nuestras necesidades. No es así en la oración, que Dios es el primero que las sabe y el que primero quiere el remedio de ellas y de él lo saben los ángeles y los santos. Pero oramos a los ángeles y a los santos porque Dios, por su intercesión, oiga nuestras oraciones. Así la Iglesia hace diferencia en estas dos formas de oración. Porque, cuando la hace a Dios siempre dice: *Señor, haz misericordia con nosotros*; y cuando la hace a los santos, siempre dice: *Santa María, rogad por nos, S. Pedro ruega por nos*.

Esta diferencia que la Iglesia hace en las formas de orar han de guardar los fieles, que son sus discípulos, y mudar las palabras en sus oraciones como se mudan las personas a quien oran. Los pastores han de enseñar al pueblo que, haciendo oración a S. Miguel o a S. Sebastián, no digan la salutación del ángel: Ave María, etc. Y haciendo oración a Santa Bárbara, no digan *Pater noster*. Estas y otras impropiedades hace el pueblo mal enseñado¹²³.

La dependencia del CR respecto del de Carranza es evidente, aunque no es tan literal como en otras ocasiones. Ambos catecismos justifican la brevedad de la exposición por haber tratado ya el tema en el primer mandamiento del Decálogo. Ambos catecismos dan por ya probada la intercesión de los santos y se orientan a esclarecer la diferencia esencial entre el modo de implorar a Dios y a los Santos. En ello no inventan nada; recogen la tradición teológica atestiguada, por ejemplo, en Sto Tomás¹²⁴. No obstante, el CR se distancia del de Carranza en que aclara que bajo el nombre de Dios deben entenderse las tres Divinas Personas, en que omite la alusión a la Jesucristo en cuanto hombre y en que explica en qué sentido se debe rezar el *Pater noster* ante la imagen o tras la invocación de un santo. Son tres matices muy interesantes, porque la oración cristiana es esencialmente trinitaria: al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo. A Jesucristo en cuanto hombre, aunque sea, en palabras de Carranza, «nuestro primer abogado», no era ni necesario ni conveniente enumerarle, porque sobre su intercesión y mediación no se cernía duda alguna y porque es de un orden esencialmente distinto en relación con la de los santos. Y, por fin, era bueno deshacer la demagogia de la argumentación erasmiana, ante cuyo embrujo se había doblegado Carranza.

G) Preparación necesaria para orar (*De praeparatione adhibenda*)

El punto de vista catequético pastoral que presidió la confección de este catecismo exigía, aparte de las exigencias requeridas por el tratamiento armónico de la materia, este capítulo, al cual se le ha concedido una extensión significativa en relación con la brevedad de los demás. El interés de este capítulo se centra en que contempla la oración desde su sujeto activo y se valora la colaboración humana en orden a la esencia misma de la oración y a su eficacia. Podría decirse que se completan aquí las perspectivas sugeridas en el capítulo III al hablar de la oración de los justos, de los pecadores y de los gentiles, y en capítulo II sobre la utilidad y frutos de la oración. La oración requiere por su propia naturaleza en el sujeto orante coherencia de vida: no se puede pretender orar bien y vivir mal.

La secuencia de ideas es muy sencilla. Asentado el principio de que acudir a la oración sin la debida preparación es tentar a Dios, se explican los componentes de dicha preparación, esto es, humildad, contrición, y las virtudes de la fe y de la esperanza; para concluir con este pensamiento: quien conforma su voluntad con la de Dios, consigue todo lo que pide. Veámoslo más en detalle.

Que acudir a la oración sin la debida preparación sea tentar a Dios, lo encuentra el CR en Eccle, XVIII, 23: *Ante orationem praepara animam tuam, et noli esse quasi homo qui tentat Deum.* Y en concreto esa preparación, según el CR, se circunscribe a vivir en coherencia con el espíritu de oración:

«tentat enim Deum is qui, cum bene orat, male agit, et cum loquatur cum Deo, a precibus animus eius aberrat...»¹²⁵

Dada la dificultad psicológica y teológica que existe entre orar bien y obrar mal cuando se trata de oración mental, parece ser que el CR contempla en primer término la oración vocal, es decir, la recitación mecánica de fórmulas, correcta en su pronunciación y externo recogimiento, pero ayuna de atención y de sinceridad¹²⁶.

El primer grado de la preparación que enseña el CR es la humildad¹²⁷. Virtud que nacerá, sobre todo, del reconocimiento de los propios pecados, que nos vuelven claramente indignos de presentarnos ante Dios. La Sagrada Escritura recuerda con frecuencia la necesidad de este ánimo contrito y humillado para ser recibidos por Dios. El CR lo ejemplifica con la parábola del publicano¹²⁸ y con la acogida misericordiosa dada a la pecadora¹²⁹,

«Primus igitur gradus ad orationem erit vere humilis ac demissus animus, scelerum quoque cognitio, quibus sceleribus intellegat qui ad Deum accedit, se non modo dignum non esse qui quidquam impetret a Deo, sed qui ne in eius quidem conspectum veniat oraturus»¹³⁰.

El segundo grado de preparación, implícito en el primero, es el dolor sincero y arrepentimiento, sino sensible al menos espiritual, nacido de la anterior consideración de los pecados.

«Sequitur angor quidam in recordatione delictorum, vel saltem aliquis doloris sensus ob eam causam quod dolere non possimus; quorum utrumque, vel certe alterum, nisi a poenitente adhibeatur, venia impetrari non potest»¹³¹.

Sin salirse de este grado de preparación, el CR enumera los vicios y pecados que de modo particular hacen odiosa la presencia del pecador ante Dios. Son éstos el homicidio y la violencia, la ira y las enemistades, la injuria y el rencor, la avaricia e inmisericordia con los pobres y necesitados, la soberbia y el desprecio de la palabra divina¹³².

El tercer grado de preparación es la fe, requisito imprescindible, que incluye total confianza de ser escuchado y atendido paternalmente por Dios. En palabras de San Agustín, que cita el CR, «si fides deficit, oratio perii»¹³³. Y subraya el catecismo la mutua interacción entre la fe y la oración:

«Credamus oportet ut et orare possimus, et ne nos fides ipsa deficiat qua salutariter oramus; fides enim est quae preces fundit, preces faciunt ut, omni dubitatione sublata, stabilis et firma sit fides. [...] Quare ad id impetrandum quod velimus a Deo, maximum pondus affert fides et certa spes impetrandi; quod monet sanctus Iacobus: *Postulet autem in fide nihil exhibitans*»¹³⁴.

Se repite aquí de alguna manera la consideración hecha en el capítulo II sobre la fe como uno de los frutos de la oración¹³⁵, pues en el trato con Dios se ejerce y acrecienta esta virtud.

Oportunísimamente añade el CR algunos motivos para fortalecer la fe, es decir, la confianza de alcanzar las peticiones de la oración. Son éstos: la bondad de Dios que nos manda llamarle Padre, el número casi infinito de los que oran, el gran intercesor Jesucristo que está siempre a nuestro lado para interceder por nosotros, y por fin el Espíritu Santo¹³⁶:

«Denique nostrae auctor est precatationis Spiritus Sanctus, quo duce preces nostras audiri necesse est. Accepimus enim Spiritum adoptionis filiorum Dei in quo clamamus: Abba, Pater; qui quidem spiritus infirmitatem et inscitiam nostram adiuvat in hoc orandi munere; immo vero, inquit Apostolus: *Ipse Spiritus postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus*»¹³⁷.

Efectivamente, uno de los aspectos de la actividad del Paráclito en el alma es ser el autor de las mociones interiores que nos llevan a dirigirnos a Dios Padre, porque hemos recibido el Espíritu de adopción de hijos (Rom. VIII, 26).

Resume el CR este capítulo, remitiendo a la oración de súplica —*adauge nobis fidem, adiuva incredulitatem meam*— a los que aún vacilan y aseverando que los que conformen su voluntad con la de Dios, tienen la preparación óptima para conseguir lo que pidan en la oración:

«... tum maxime et fide e spe vigentes omnia a Deo optata consequentur, cum ad ipsius Dei legem ac voluntatem omnem mentem, actionem et orationem nostram confirmabimus»¹³⁸

Entre las fuentes de inspiración del CR se encuentra de nuevo el de Carranza. El desarrollo de este tema en Carranza es considerablemente más extenso que en el CR. Este se limita a inspirarse en su lectura¹³⁹ y a espigar casi literalmente algunos pensamientos sueltos en el inicio del capítulo y en la enumeración de los pecados que especialmente hacen repelente al pecador que acude a implorar algo ante Dios. Veámoslo.

CR

Est in divinis letteris: *Ante orationem praepara animam tuam, et noli esse quasi homo qui tentat Deum* (Eccle. XVIII, 23);

tentat enim Deum is qui, cum bene orat, male agit, et cum loquatur cum Deo, a precibus animus eius aberrat. Quare cum tanti intersit quo quisque animo Deo preces faciat, tradant parochi vias precationum piis auditoribus¹⁴⁰.

CARRANZA

Muchas cosas hay que impiden los frutos de la oración. Y una es ir el hombre desapercibido al orar, sin considerar lo que ha de pedir. Y como dice Salomón: *Antes de la oración, apareja tu alma y no seas como hombre que tienta a Dios* (Eccle. XVIII, 23).

Tentar a Dios es hacer esperiencia de su omnipotencia y pedirle que haga milagros sin causa, como hizo Satanás cuando demandó a Cristo que se echase del pináculo del templo. Si un labrador, no arando ni sembrando, demandase a Dios en oración que su tierra llevase fruto, tentaría a Dios; porque espera haber fruto contra la vía ordinaria y fuera de los medios y de la orden que Dios tiene puesta¹⁴¹.

Sed quia sunt quaedam scelera quae maxime obstant quominus in precatione Deus postulationi nostrae concedat, ut caedes et illata vis, manus abstinentiae sunt ab hac crudelitate et violentia. De quo facinere sic Isiae ore loquitur Deus: *Cum extenderitis manus vestras, avertam oculos meos a vobis; et cum multiplicaveritis orationem, non exaudiam; manus enim vestrae sanguine plenae sunt* (Is. 1, 15). Fugienda est ira ac dissidium, quae magnopere etiam impediunt ne preces audiantur;

de quibus est illud Apostoli: *Volo videri orare in omni loco, levantes puras manus sine ira et disceptatione* (I Tim. 11, 8).

Videndum est praeterea ne nos implacabiles cuiquam praebeamus in iniuria; nam, sic affecti, Deum precibus adducere non poterimus ut nobis ignoscat. *Cum enim stabitis, inquit ipse, ad orandum, dimittite si quid habetis* (Mc. XI, 25); et: *Si non dimiseritis hominibus, nec Pater vester dimittet vobis peccata vestra* (Mt. VI, 15)¹⁴²

Cavendum quoque est ne duri simus et inhumani egentibus; nam in eiusmodi homines illud dictum est: *Qui obturat aurem suam ad clamorem pauperis, et ipse clamabit et non exaudietur* (Prv. XXI, 13)¹⁴³.

Cualquiera cosa viciosa en el hombre desagrada a Dios: pero particularmente dice la Escritura Santa que algunas cosas desplacen a Dios mucho en el que ha de orar, como son la violencia y crueldad con los otros hombres y la discordia con sus prójimos. Dice Isaías en persona de Dios: *Cuando extendiéredes vuestras manos a mí en oración yo volveré mis ojos de vosotros; y cuando multiplicáredes vuestras oraciones no os oiré, porque vuestras manos están llenas de la sangre que han derramado* (Is. I, 15).

Y S. Pablo dice: *Yo quiero que los varones oren en todo lugar, levantando las manos limpias, sin enojo ni discordia con otro* (I Tim. II, 8).

De lo segundo dice Cristo: *Cuando os pusiéredes a orar, perdonad si tenéis alguna cosa contra vuestros prójimos. Porque, si no perdonáredes de vuestros corazones, tampoco vuestro Padre celestial perdonará vuestros pecados* (Mt. VI, 15). Conforme a esta regla en la forma de orar que ordenó Cristo nuestro Señor, mandó decir: *Si ofreces tu don en el altar, y allí te acordares...* (Mt. V, 23)¹⁴⁴

Iten, la inmisericordia y crueldad con los prójimos necesitados impide mucho ser oídos en la oración. Dice la Escritura: *El que cierra su oreja al clamor de los pobres, llamará y no será oído* (Prv. XXI, 13). Tenemos ejemplo de esto en el rico avariento, el cual, porque no había oído el clamor de Lázaro, llamaba y no era oído¹⁴⁵

Es evidente la dependencia literaria del CR respecto del de Carranza. Con todo hay que decir que Los grados negativos de preparación del ánimo para orar, es decir, la humillación del ánimo mediante el reconocimiento vivo de los pecados propios y mediante su correspondiente contrición, además de su fundamento escriturístico, estaba en la primera página de todos los manuales de oración. Por eso no es extraño que coincidan ambos catecismos.

H) Modo de orar (*Quae ratio in orando requirantur*)

Podría decirse que la doctrina expuesta en los anteriores capítulos desemboca en éste sobre el modo de realizarse la oración. Se nos ha informado de la necesidad y utilidad de la oración, de la distinta situación de los sujetos orantes, de lo que se puede pedir y por quiénes, de los destinatarios de la oración y de la preparación requerida. Ahora el CR dedica este último capítulo al cómo se debe hacer la oración. Evidentemente no enseña un método concreto, sino que dibuja las directrices básicas del comportamiento que debe observar todo aquel que quiera orar bien en cualquier clase de oración.

La doctrina de este capítulo podemos esquematizarla de este modo: La oración, siendo buena, es inútil, si se ora mal. Por eso a partir de este principio, se fijan las condiciones que debe tener la oración, tanto pública como privada. Estas son: orar en espíritu y en verdad, con perseverancia, en nombre de Cristo, acompañándola con ayuno. y abstinencia. Antes de tratar de la perseverancia el CR introduce un *excursus* sobre la utilidad de la oración vocal.

La oración, siendo buena, es inútil, si se ora mal, es como el principio de donde arranca la exposición del CR en este tema. Por eso los párrocos habrán de enseñar al pueblo la manera de orar bien, tal como se deduce de la enseñanza y ejemplo de Cristo. El CR formula este principio con toda nitidez, sin que requiera comentario, así:

«Maxime autem refert quomodo sacris precibus utamur, nam etsi precatio bonum est salutare, nisi recte adhibeatur, minime prodest; quod enim petimus, saepe non assequimur, ut sanctus inquit Iacobus, ob eam causam quia male petimus»¹⁴⁶.

Como era de esperar, el CR recuerda que la primera disposición que debe alentar en el ánimo del orante es la sinceridad total, la adecuación total de las palabras con los deseos e intenciones y de éstas con la voluntad de Dios, según la enseñanza de Jesucristo a la Samaritana «in spiritu et veritate»¹⁴⁷:

«Est igitur orandum in spiritu et veritate; nam caelestis Pater tales quaerit qui adorent eum *in spiritu et veritate*.

Orat autem eo modo, qui intimum ac flagrans animi studium adhibet»¹⁴⁸.

Esta sinceridad y vehemencia que descubre el fondo del alma a la mirada de Dios, en un sumiso, filial, personal y responsable cara a cara, es característica básica de la oración cristiana. El CR se apresura a decir que tal actitud de sinceridad es compatible con la oración vocal, aunque, desde este punto de vista, haya que atribuir la primacía a la oración mental¹⁴⁹. Solamente el anonimato es incompatible con la oración cristiana, porque raya con la superstición.

Esto le da pie al CR para salir en defensa de la oración vocal. Distingue para ello dos niveles, el privado y el público. A nivel privado la oración vocal es útil y recomendable, en cuanto que estimula y enciende la devoción del que ora¹⁵⁰, según el pensamiento de San Agustín¹⁵¹, que se ha hecho tópico en esta materia, como puede verse en Sto. Tomás de Aquino¹⁵². A nivel público o, como a hora se dice, comunitario, la oración vocal es insustituible:

«In publica [ratione precandi] quae ad incitandam fidelis populi religionem instituta est, certis statisque temporibus linguae officio supersederi nullo modo potest»¹⁵³.

Insiste el CR en enseñar que este modo de orar —*in spiritu et veritate*— es exclusivo de los cristianos y que está reñido con la locuacidad huera¹⁵⁴, aunque no con la oración larga, y con la actitud de los hipócritas, tan ridiculizada por Jesucristo¹⁵⁵.

Explicada la cualidad básica de la oración, esto es la sinceridad vehemente del que ora, el CR añade otra cualidad que debe tener la oración: la perseverancia, pues de ella depende con frecuencia el éxito de la impetración. Así lo demuestra de modo inolvidable la parábola del juez inicuo y de la viuda.

«Nulla enim officii huius lassitudo esse debet; quod nos Christi Domini et Apostoli docet auctoritas. Quod si interdum in eo voluntas defecerit, precibus a Deo petamus perseverandi vim»¹⁵⁶.

La oración cristiana, sincera y perseverante, debe dirigirse a la Santísima Trinidad en nombre de Jesucristo¹⁵⁷, para que sea avalada por sus méritos e intercesión.

«Vult etiam Dei Filius orationem nostram ad Patrem suo nomine pervenire; quae eius merito et gratia deprecatoris id pondus assequitur, ut a caelesti Patre audiatur»¹⁵⁸.

Otra de las cualidades que debe tener la oración en su desarrollo, según en CR, es la combinación de petición y de acción de gracias, conforme a la enseñanza y ejemplo de los Apóstoles.

«Imitemur ardens sanctorum hominum studium quod in orando adhibebant. Gratiarum autem actionem cum precatione iungamus, apostolorum exemplo... »¹⁵⁹.

Por fin el CR expone la conexión existente entre la oración por una parte y por otra el ayuno y la limosna¹⁶⁰. El lugar más adecuado para este tema, a nuestro juicio, hubiera sido el capítulo anterior de la preparación para la oración. El CR se fija, más bien, en el influjo que estas dos obras buenas ejercen en el acto mismo de la oración, porque por una parte es punto menos que imposible recogerse con el estómago atiborrado y, por otra, ¿quién se atrevería a pedir a Dios misericordia, si él es inmisericorde con el prójimo?

«Nam qui cibo et potu sunt onusti, horum mens oppressa est sic ut neque Deum intueri neque quid sibi velit oratio cogitare possint. [...] quis enim, cui facultas sit benigne faciendi ei qui aliena misericordia vivat, nec opituletur proximo et fratri suo, se charitate praeditum dicere audeat?»¹⁶¹.

Termina el CR la exposición de la doctrina general sobre la oración insistiendo en la interdependencia de la oración, de la limosna y del ayuno.

«Quare divinitus factum est ut saluti hominum triplici hoc remedio subveniretur. Cum enim peccando vel offendamus Deum vel proximos violemus vel nos ipsos laedamus, sacris precibus placatum reddimus Deum, eleemosy-

na redimimus hominum offensiones, ieiunio proprias sor-des eluimus»¹⁶².

No hemos encontrado fuentes de inspiración, si las hubo, de este capítulo del CR. Ciertamente no tiene equivalencias claras en el de Carranza.

III CONCLUSIONES

Agrupamos las conclusiones de esta investigación en dos partes. La primera recoge las relativas a las fuentes redaccionales y literarias del CR. La segunda, en cambio, las relativas a la exposición de la doctrina sobre la oración.

A. *Sobre las fuentes redaccionales y literarias*

Me permito recordar que cuando hablo de fuentes redaccionales, me refiero a las inmediatas que el CR o ha tomado literalmente o ha adaptado de manera que es evidente su dependencia. Así pues, en orden ascendente las fuentes del CR son las siguientes:

1. El Magisterio Conciliar de Trento es tenido en cuenta a lo largo de todo el CR. No aparecen citas explícitas ni concordancias literarias en esta parte que ha sido objeto de nuestro estudio. Sin embargo, sí aparecen en los comentarios al primer mandamiento del Decálogo, a los cuales remite el CR al tratar de la invocación a los Santos y de los sufragios por las almas del Purgatorio.

2. La liturgia de la Iglesia también está presente en la redacción. No sólo porque el CR afirma expresamente la validez de la oración pública en la Iglesia, sino porque acude a la monición que introduce la oración Dominical en la Santa Misa para probar el precepto de la oración. También está presente la Acción Litúrgica del Viernes Santo para determinar el orden de beneficiarios de nuestra plegaria.

3. La *Summa Theologica* de S. Tomás no aparece de modo explícito, pero no se puede negar un paralelismo significativo con

bastantes argumentos de la cuestión 83 de la 2a-2ae. Esto es explicable por la autoridad del Doctor Angélico y sobre todo porque al menos tres de los principales redactores del CR era dominicos. Tampoco se puede excluir un trasvase a través del *Catechismo* de Carranza.

4. Los *Comentarios sobre el Catechismo Christiano* de Bartolomé de Carranza. Los cotejos hechos en el presente trabajo evidencian los servicios literales prestados por éste al CR en esta parte sobre la oración en general, introductoria al *Pater noster*. Pero además dan razones suficientes para sospechar que el parecido de ideas y de enfoques que el CR tiene con el de Carranza a lo largo de estos ocho capítulos, se debe al influjo de su lectura.

5. El hecho de que en el *Catecismo Romano*, haya zonas del texto que no son dependientes redaccional ni literariamente del *Catecismo* de Carranza, ni del resto de las fuentes analizadas, evidencian en primer lugar la libertad con que se han movido los redactores del CR; como también deja abierta la posibilidad a posteriores hallazgos de nuevas fuentes por ahora desconocidas.

B. *Sobre la enseñanza del CR acerca de la oración*

6. El método seguido por el CR en la enseñanza de las nociones generales de la oración está presidido por una intencionalidad netamente pastoral: por una parte servir de guión a la predicación de los párrocos, y por otra facilitar su aceptación por parte de los fieles. En consecuencia, se prescinde de cuestiones secundarias y discutidas, haciendo hincapié en la doctrina básica, esencial y común, compartida pacíficamente por todos. Esto en cuanto al fondo. En cuanto a la forma, se comienza mostrando la necesidad radical de la oración. Porque bien asentado este postulado, se abre espontáneamente la pregunta: ¿qué hay que hacer para orar?

7. El CR no enseña ningún método de oración, en el sentido técnico del término. Enseña las cualidades que debe tener toda oración, ya sea mental o vocal, bien esté ceñida a un determinado método, bien se realice espontáneamente, etc.

8. El CR no da ninguna definición —de corte aristotélico— de la oración, quizá por la imposibilidad de apresar en una fórmula una realidad tan rica. Sin embargo, puede con toda justicia afir-

marse que la oración viene presentada como un diálogo filio-paternal con Dios: trato amoroso de un hijo con su Padre Dios, donde el alma se derrama —*effunditur*— en la sinceridad más absoluta y en el abandono más incondicional. Este modo de concebir la oración abarca desde los primeros balbuceos hasta los grados más elevados de la unión mística.

9. En coherencia con la concepción de la oración como diálogo, el CR enseña que la cualidad imprescindible y valorizante es la sinceridad: *in spiritu et veritate*. Y, por tanto, en relación a ella hay que medir su valor, no en que sea mental o vocal; sino que será mejor oración la que brote del afecto más íntimo y ardiente del alma.

10. La sinceridad de la oración no se termina en sí misma, se extiende a la conducta. El CR enseña una intercausalidad entre la oración y la conducta. La oración capacita para la conducta cristiana. Y la conducta se resuelve en preparación de la oración. No se puede ser pecador y orar sin arrepentimiento; es más, el pecador impenitente que ora en cuanto tal, sin cambiar su actitud pecadora actual, ofende a Dios.

11. El contenido de la oración viene a simplificarse bifurcándose en acciones de gracias y en súplicas. El CR enseña con particular insistencia y vehemencia la eficacia, de suyo infalible, de la oración. De entre los dones que reciben cuantos acuden a Dios, quiero destacar el *gaudium singulare* que les acompaña.

12. El CR enseña breve pero nítidamente la veneración e intercesión de los Santos y de la Virgen María, verdad vilipendiada por los Protestantes.

13. En consecuencia, la condición del *hombre moderno*, tanto respecto de su salvación y de la necesidad de orar, como respecto a la posibilidad de entablar un diálogo filial con Dios, sigue siendo idéntica a la del *hombre renacentista* del que se habla en la literatura catequética del siglo XVI. El progreso técnico no es un obstáculo, más bien es una ventaja, porque ayuda a purificar el motivo de acudir a Dios: no siempre la necesidad perentoria —quizá el egoísmo de instrumentalizar a Dios en provecho propio—, sino el amor, el amor benevolente del hijo que acude a conversar con su Padre Dios, en un diálogo tan íntimo, tan sincero, tan espontáneo que *nihil reticeat, nihil occultet, sed effundat omnia is qui ad orandum venit, confugiens in sinum amantissimi parentis Dei*.



CITAS BIBLIOGRÁFICAS

1. CARRANZA, Bartolomé, *Comentarios sobre el Catechismo Christiano*, cit. Desde ahora citaremos esta obra mediante las sigla ya consignada, añadiendo la página y línea.
2. GARCÍA SUÁREZ, Alfredo, ¿El «Catecismo» de Bartolomé de Carranza fuente principal del «Catecismo Romano» de San Pío V?, en *Scr. Th.*, 2 (1970) pp. 341-423.
3. RODRÍGUEZ, Pedro, *El sentido de los sacramentos según el Catecismo Romano*, en «*Scr. Th.*», 3 (1977) 954.
4. RODRÍGUEZ, Pedro - LANZETTI, Raúl, *El Catecismo Romano...*, cit., pp. 70-120. Posteriormente a 1984, ambos autores han publicado otra obra común: *El manuscrito del Catecismo Romano*. Pamplona 1985, en la que dan a conocer el hallazgo del manuscrito original y de varios dictámenes redaccionales nuevos sobre el mismo, que han permitido la elaboración de la edición crítica.
5. CR, p. 527, lins. 1-10. En la edición *príncipe* de Pablo Manucio, estos párrafos tienen el carácter de introducción general a toda la enseñanza sobre la oración y por eso van colocados antes del capítulo primero. Sin embargo, las ediciones posteriores lo incluyen —erróneamente, a nuestro parecer—, en el capítulo primero.
6. Un ejemplo de cómo se estructuraba esta materia puede verse en Gabriel Biel, que en los capítulos (que él llama «lectiones») LXI-LXIII de su famosísima *Sacri canonis Missae expositio*, la ordena de este modo:
 1. De orationis quidditate ac deffinitione.
 2. Ad quem dirigenda sit.
 3. De speciebus orationis.
 4. De his quae petenda sunt.
 5. Cuius sit orare.
 6. De eius qualitate: an mentalis esse debeat an vocalis.
 7. De attentione.
 8. De eius efficacia.
 9. De eius merito.
7. CARRANZA, II caps. 1-8, pp. 355-404, lins. 1-1637.
8. CARRANZA, II p. 355, lins. 6-12: «En las tres partes primeras del catecismo se ha tratado de instruir al hombre cristiano en lo que es obligado a creer y obrar. En esta cuarta parte, la Iglesia católica enseña a los fieles la norma que han de tener en orar. Yo declararé juntamente la forma que han de tener en ayunar y en hacer limosna. Porque estas tres obras: oración, ayuno y limosna, son las principales obras de la vida cristiana; y de su natural andan tan hermanadas y tan acompañadas, que ninguna de ellas se puede poner en su perfección sin las otras».

9. No cabe duda que uno de los medios que adoptó Trento para conseguir sus fines ha sido el distinguir claramente entre las enseñanzas protestantes y la doctrina de la Iglesia. Pero junto a esta búsqueda de claridad doctrinal, encontramos en el Concilio una evidente preocupación pastoral por la revitalización del *ministerium verbi*, por el restablecimiento de la cura de almas. Una prueba de ello es el Decreto *Super lectione et praedicatione*, aprobado en la sesión V. Cfr. BRYRNE, A., *El ministerio de la palabra en el Concilio de Trento*, Pamplona 1975.
10. «Ac primum explicanda est vis et ratio huius christianae orationis. Est autem oratio, auctore Ioanne Damasceno, mentis ascensus ad Deum. Qua ex descriptione intelligimus, cum in orando mens, quae ad Deum referri debet, non attendit quid dicatur, sed, nullo studio, nulla adhibita pietate, temere precationis verba funduntur, illam non esse precationem. Haec descriptio, tamen si multum affert ad cognoscendam rei vim, tamen, quia non totam complectitur naturam precationis, non est eius vera definitio. Non enim omnis oratio de Deo, etsi ipsum contempleris Deum, de quo loqueris, est illa christiana oratio de qua quaerimus. Nam theologi de mysteriis sanctissimae Trinitatis disputantes, cum in una divina natura tres personas et singularum singulares proprietates ostendunt, etsi non magis infixi esse possint in cogitatione de Deo, quam sunt cum illa tractant, tamen minime tum orare dicuntur. Ascendit igitur quasi gradibus cogitationis ad Deum mens nostra dupliciter. Nam interdum divini Numinis maiestatem immensamque bonitatem contemplamur, ut in ea pervestigatione consistentes, nihil praeterea inquiramus, modo eam contemplationem ad vitam moresque referimus. Quod etiam in studio divinae legis fieri videmus. Quidam enim solum ut legis sententiam cognoscant, operam et studium suum ad eam conferunt; alii ut cognitam parendo etiam ac vivendo expriment; et illorum quidem diligentia qui, studio contenti, ea cognitione non conformant mores, ut manca et inutilis vulgo reprehendi solet; eorum autem studium consiliumque maxime laudatur qui divinae legis scientiam vitae magistram adhibuerunt; est enim illa optima cognitio quam actio consequitur. Huius generis christiana haec oratio est, cuius opus usu et actione definitur. Nam qui orat eum inducere studet quem precatur ad aliquid agendum; quam ob rem est in oratione tanquam causa efficiens inductionis et voluntatis eius cui preces facimus; sic precatio Abraham incolumentis causam attulit Abimelech, quam ei a Deo precibus impetravit. Est igitur oratio mentis quae se ad Deum converterit suamque illi operam ac studium dicarit, postulatio quaedam boni alicuius; sed quoniam huius vis orationis vix uniuscuiusque definitione est explicata, pastores ex multis sanctorum Patrum descriptionibus hanc definitionem conficere poterunt, quarum hic aliquot enumerandas putavimus. Sanctus Basilius in *Oratione de martyre Iuditha*, sic orationem definit: «Oratio est boni a Deo petitio perfecta a piis mentibus»; sanctus Gregorius Nazianzenus in *Libro de philosophia*, in hunc modum: «Oratio gradus est quo ascendimus ad Deum»; beatus Ephrem in *Libro de luctatione animae et spiritus* in hanc sententiam: «Oratio est congressus et colloquium Dei cum anima nostra»; itaque orationem sanctus Augustinus mentis devotionem appellavit»: CR, p. 1000-01. No ha quedado constancia de las razones por las cuales se prescindió de este texto. Quizá porque estaba poco elaborado.

11. Cf ANDRÉS, Melquiades, *Teología española del siglo XVI. cit.*, II, pp. 507-612.
12. CR, p. 528, lin. 16.
13. CR, p. 528, lin. 16-19.
14. En el texto primitivo del *Catecismo Romano* a este texto de Lucas precedía el de Mateo VII. 7: *Petite et dabitur vobis*. Desapareció en la primera revisión: cf. CR, p. 1001, lin. 7.
15. Mt. VII,7-11; XXVI, 41; I Thess. V,17; Col. IV,2; etc.
16. STO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica*, 2^a-2^{ae}, q.83, a.2.
17. ROYO MARIN, Antonio, *Teología de la perfección cristiana*, Madrid 1962, pp. 584-6. El profesor Royo Marín expone la necesidad de medio, fundándose en el famosísimo texto de San Agustín: «Deus impossibilia non iubet, sed iubendo, monet et facere quod possis, et petere quod non possis»: *De natura et gratia*, c. 43, n. 50: PL 44, 271. Este texto fue recogido por Trento al tratar *De observatione mandatorum, deque illius necessitate et possibilitate*, y le completó añadiéndole esta alentadora conclusión: «et adiuvat ut possis»: Dz-Sch. 1536.
18. El dictamen que se hizo respecto de este adverbio superlativo es éste: «Saepissime pernoctabat // Apud Lucam evangelistam invenitur Dominum pernoctasse in oratione. Sic enim capite sexto, 12-14, de illo scriptum legitur: *Factum est autem in illis diebus exiit in montem orare, et erat pernoctans in oratione Dei; et cum dies factus esset, vocavit discipulos suos et elegit duodecim ex ipsis, quos et apostolos nominavit, Simonem, etc.* Ex hoc loco non videtur posse colligi saepissime pernoctasse, cum enim dicat evangelista: *cum dies factus esset, vocavit discipulos*, significat Dominum proximam noctem orando transegisse. Quem locum explanans Sanctus Ambrosius in commentariis suis, haec scribit: «Christus in oratione pernoctat, quid te facere convenit, cum vis aliquod officium pietatis adoriri, quando Christus missurus apostolos oravit prius et solus oravit?, Haec Ambrosius. Orasse igitur Dominum frequentissime legimus, pernoctasse autem semel tantum apud Lucam»: CR, p. 1214. El dictamen fue atendido y el adverbio *saepissime* borrado.
19. CR, p. 528, lins. 19-21.
20. CR, p. 528, lins. 21-30: «Itaque, cum esset necessaria precatio christianis hominibus, et illud a discipulis ipse rogatus esset: *Domine, doce nos orare*, praescripsit eis orandi formam Dei Filius, et spem attulit impetrationis eorum quae postularent; et ipse documentum fuit precatonis, qua non solum utebatur assidue, sed etiam in ea pernoctabat. Cuius deinde officii iis qui se ad Iesu Christi fidem contulissent, apostoli praecepta tradere non destiterunt; nam sancti et Petrus et Ioannes de ea diligentissime pios admonent, et eius rationis memor Apostolus pluribus locis christianos hortatur ad salutarem orandi necessitatem» En este texto no se hace referencia a pasajes concretos. Véanse por vía de ejemplo, Phil. IV, 6; 1 Tim. II, 1; V, 5; Heb. IV, 16; etc.
21. RATZINGER, J., *Transmisión de la fe y fuentes de la fe*, en «Scr. Th.» 15 (1983) 234: «Esta interna conexión, entre la palabra y el organismo que la sostiene, trata también el camino que debe seguir la catequesis. Su estructura resulta de los mismos acontecimientos fundamentales de la vida de la Iglesia, que corresponden a las dimensiones existenciales de la existencia

- cristiana... Lutero utilizó esta estructura para su Catecismo con tanta naturalidad como los autores del Catecismo Romano. Esto fue posible porque no se trataba de un sistema artificial, sino simplemente de la síntesis del material memorizable indispensable para la fe». Cfr. También LLAMERA, M., *Necesidad de la oración...*, cit., pp. 218-232.
22. CR, pp. 528-29, lins. 31-39. A las palabras «Nam cum nihil cuiquam debeat Deus... ab eo precibus expetamus» se redactó el siguiente dictamen que pedía se completasen dejando claro que Dios no sólo nos favorece cuando le pedimos. Pero no fue admitido. Helo aquí: «Posset aliquis ex his verbis suspicari Deum non nobis largiri nisi quantum ab illo petierimus. At infinita sunt quae Dei benignitas nobis suppeditat non solum non rogantibus, sed ne cogitantibus quidem, ut ait Basilius Magnus: «Novit, inquit, Dominus quibus rebus sit opus; itaque omnia quae ad corpus pertinent, largiter nobis ad potiundum suppeditat, et cum singulari sit bonitati, pluit super iustos et iniustos, et solem suum oriri facit super bonos et malos etiam priusquam a nobis rogatus sit. Fidem vero et virtutis opera et regnum coeleste, nisi cum labore et perseverantia vehementi oraveris, nunquam impetrabis. Desiderandum est enim primum, tum ubi desideraveris, ex animo quaerendum, adiunctis fide et perseverantia; neque omnino quod praestare ipse possis, praetermittendum. Haec Basilius Magnus»: CR, p. 1214-15.
 23. CR, p. 529, lins. 39-41
 24. CR, 529, lin. 45-47. SAN JERÓNIMO, *Comentarium in Mathaeum*, I, 7: PL 26,47.
 25. La enumeración en primero, segundo, etc., no está tan explícita en la redacción latina.
 26. En la primera redacción del CR en lugar de esta palabra aparecía *insenso thuri*. El dictamen que promovió el cambio decía así: «Cum locus Psalmi centesimi quadagesimi, 2 habeat: *Dirigatur oratio mea sicut incensum*, videtur dicendum: *oratio in divinis literis incenso comparatur*. Vox enim *thymiama*, pro qua vulgata editio habet *incensum*, non accipitur pro thure solo, ut in Exodo capite XXX, 34-35. invenitur his verbis scriptum: *Sume tibi aromata, stacten et onycham, galbanem boni odoris, et thus lucidissimum, aequalis ponderis erunt omnia, faciesque thymiama compositum opere unguentarii mixtum diligenter*, etc. Cum igitur constet thymiama ex stacte, anycha, galbane et thure, et incensum idem significet quod thymiama, dicendum videtur: *oratio in divinis litteris incenso comparatur*». Como se ve, el dictamen promovió el cambio, pero no en el sentido propuesto: CR, p. 1215.
 27. Este verbo está en lugar de *glorificabis* de la primera redacción. El dictamen que promovió el cambio rezaba así: «Pro hoc habet vulgata edicio: *Eruam te et honorificabis me*. Licet enim graeca voz *δοξάσεις* accipiatur pro *glorificabis*, tamen in editione vulgata et in psalmo quadagesimo nono, 25, et alibi legitur *honorificabis*, quemadmodum et in extremo versu eiusdem psalmi his verbis: *sacrificium laudis honorificabit me*»: CR, p. 1215.
 28. CR, p. 530, lins. 5-13.
 29. Cfr. STO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica*, 2^a-2^{ae}, q.83, a.3: «Sed contra est quod dicitur in Ps. (Ps. CXL,2): *Dirigatur oratio mea sicut incensum in conspectu tuo*; ubi dicit Glossa quod *in huius figuram, in Veteri Lege*

- incensum dicebatur offerri in odorem suavem Domino. Sed hoc pertinet ad religionem. Ergo oratio est religionis actus.*
30. CR, pp. 530-31, lins. 14-9: «Sequitur fructus amplissimus et iucundissimus orationis, cum a Deo preces audiuntur. Est enim, ex sancti Augustini sententia, caeli clavis oratio; nam *ascendit*, inquit, *precatio et descendit Dei miseratio; licet alta sit terra, altum caelum, audit tamen Deus hominis linguam.* Cuius orandi muneris tanta vis est, tanta utilitas, ut ea re caelestium donorum amplitudinem consequamur. Nam et impetramus nobis ut ducem et adiutorem adhibeat Spiritum Sanctum; et fidei assequimur conservationem et incolumitatem, et vitiationem poenarum, et divinum patrocinium in tentationibus, et ex diabolo victoriam. Omnino inest in precatione singularis gaudii cumulus, quamobrem sic loquebatur Dominus: *Petite, et accipietis, ut gaudium vestrum sit plenum.* - 31. SAN AGUSTÍN, *Sermo XLVII de Tempore*, 1. PL 39, 1838: «Ascendit precatio, et descendit Dei miseratio; licet alta sit terra, altum coelum, audit tamen Deus hominis linguam, si mundam habeat conscientiam».
 - 32. CR, p. 531, lins. 33-38. SAN AGUSTÍN, *Epistola CXXX ad Probam*, XIV, 26: PL 33, 504: «Nonnullis quippe impatientibus Domine Deus quod petebant concessit iratus».
 - 33. En la primera redacción seguía este ablativo absoluto *auctore Damasceno*. Un dictamen proponía: «Poterit citari Gregorius Nazianzenus, praeceptor Sancti Hieronymi, adversus Eunomium». El resultado de este dictamen fue que los revisores eliminaron incluso la referencia a San Juan Damasceno: CR, p. 1216.
 - 34. CR, pp. 531-32, lins. 38-47.
 - 35. SAN JUAN DAMASCENO, *De fide orthodoxa*, III, 24: PG 94,1090: «Ascensus intellectus in Deum». Esta cita estaba puesta explícita en el texto primitivo. En el dictamen 1 se propone cambiar por una cita de San Gregorio Nazianceno. Más tarde, los revisores eliminaron ambas, quedando en el texto definitivo San Juan Damasceno citado implícitamente. Cfr. CR, p. 1216, *dictamina*, n. 1668.
 - 36. CR, p. 532, lins. 42-44.
 - 37. CR, p. 532, lins. 15-16: «*Desiderium pauperum exaudivit Dominus.* Intimis enim et tacitis egentium studiis, ne exspectata quidem eorum voce, Deus occurrit».
 - 38. CR, p. 532, lins. 57-58.
 - 39. CR, p. 532, lins. 66-69.
 - 40. CR, pp. 532-33, lins. 69-75.
 - 41. CR, p. 533, lins. 75-82.
 - 42. En la primera redacción se decía: «Praeclarum praeterea fructum orationis commemorat Arnobius *Contra gentes*. Nam cum proni sumus, inquit, ad culpas et libidinosos appetitus...». en relación a este pasaje se enderezó este dictamen: «Arnobius numeratur a Gelasio Papa inter Scriptores quorum opuscula habentur apocrypha, ut licet legere in Decreto de Apocryphis scripturis in primo volumine conciliorum, in Buchardo Vormaciensi episcopo, in Ivone Carnutensi, et in Gratiano, Dist. 15 *Sancta Romana Ecclesia*. Licet igitur citetur nonumquam a beato Hieronymo pro loco et tempore, videndum tamen est num citari debeat a catechismo promulgando ab Eccle-

- sia Romana, ne videlicet offendatur aliquis audiens ab Sancta Sede citari scriptores quos eadem multis annis antea inter apocryphos connumeravit»: CR, p. 1216. El dictamen fue atendido y en la segunda revisión se eliminó el nombre de Armobio y se recompuso la frase.
43. CR, p. 533, lins. 85-90.
 44. SAN JERÓNIMO, *In Jeremia*, 2, 37: «Sanctorum preces Dei irae possint resistere.»; PL 24, 760.
 45. CR, p. 533, lins. 91-96.
 46. CR, p. 534, lins. 1-3: «Exposita necessitate et utilitate christianae precationis, scire praeterea oportet fidelem populum quot et quibus partibus ea constet oratio».
 47. CR, p. 534, lins. 7-9.
 48. SAN HILARIO, *Super Psalmos*, c. 140 n. 2: PL 9, 825.
 49. SAN AGUSTÍN, *Epistola ad Paulinum* c. 2, n. 12: PL 33, 635. En la redacción primera del CR junto a San Hilario y a San Agustín se citaba a Juan Casiano. Pero se tachó el nombre de Casiano a petición del siguiente dictamen: «Idem dicimus de Ioanne Cassiano quod diximus de Arnobio. Nam et Cassiani opuscula numerantur a Sancta Romana Ecclesia inter apocrypha; non videtur igitur citandus in catechismo, praesertim post Sanctos Patres Hilarium et Augustinum»: CR, p. 1216-17.
 50. CR, p. 534, lins. 10-12.
 51. CR, pp. 534/535, lins. 12-15: «Nam ad Deum accedimus ut cultum ei ac venerationem adhibentes, vel ab eo aliquid impetremus, vel ipsi de beneficiis quibus assidue ab eius benignitate ornatur et augemur, gratias agamus».
 52. Cfr. CR, p. 535, lins. 15-27.
 53. CARRANZA, II: *Capítulo primero. Donde se declara qué cosa es oración*, pp. 355-367. Este capítulo consta de los siguientes apartados:
 - a) Qué cosa es oración. (lins. 97-140).
 - b) La definición de la oración. (lins. 141-229).
 - c) Dos maneras de pecadores. (lins. 230-71).
 - d) Las partes de la oración. (lins. 272-327).
 - e) De la oración mental y vocal (328-405).
 - f) Los provechos de la oración vocal, (lins. 406-26).
 - g) El uso de cantar en la Iglesia.
 - h) El uso de los instrumentos músicos en la Iglesia.
 54. CR, p. 535, lins. 3-27.
 55. CARRANZA II p. 362-63, lins. 273-91. El texto continúa recogiendo pasajes de la Escritura que invitan a agradecer a Dios sus beneficios: 1 Thess V, 17-18; Ex XXXII, 4s; Gen XLVIII, 1s; 2 Reg XXII, 1ss.
 56. CR, p. 535, lins. 28-29: «Sed utriusque officii, et petendi aliquid a Deo et ei gratias agendi, multi sunt gradus, quorum alius alio est altior atque perfectior». La división en los distintos grados de oración: óptimo, segundo, etc., es nuestra, ya que en el texto, aunque están todos desarrollados con claridad, sólo encontraremos expresiones como: *optimus orandi modus, alius est eorum gradus...*, *postremus est gradus...*
 57. Se trata del *Enchiridion christianae institutionis. Canones Concilii Provincialis Coloniensis*. MDXXXVI, París 1545. José Ignacio TELLECHEA en 1973 propuso este libro como fuente del *Catechismo* de Carranza, en su artículo

- Credo Sanctam Ecclesiam, catequesis de Carranza sobre la Iglesia*, en «Comunio» 6 (1973) pp. 33-78. Esta tesis de Tellechea ha sido aplicada por los Profesores Rodríguez y Lanzetti al *Catecismo Romano*. Cfr. RODRÍGUEZ, Pedro-LANZETTI, Raúl, *El Catecismo Romano: fuentes...*, cit., p. 159.
58. CR, pp. 535-37, lins. 33-82.
 59. CARRANZA II pp. 359-62, lins. 151-271.
 60. GROPPER, J. cit., pp. 202v-303.
 61. CR, pp. 535, lins. 34-40.
 62. CR, p. 536, lins. 41-54.
 63. CR, p. 536, lins. 52-54.
 64. CARRANZA II, p. 359, lins. 168-69.
 65. Cfr. CR, p. 536, lins. 55-66.
 66. La relación entre la pérdida de la gracia por el pecado y la fe constituye uno de los puntos esclarecidos en el *Decreto de iustificatione* del Concilio de Trento, cap. 15 y canon 28: Dz-Sch. 1544 y 1578.
 67. CR, p. 536, lins. 55-66.
 68. CARRANZA II pp. 361-62, lins. 231-49.
 69. GROPPER, J. cit., p. 203.
 70. CARRANZA II, p. 377, lins. 781-91.
 71. CR, p. 537, lin. 72-73.
 72. CR, pp. 536-37, lins. 67-73.
 73. CARRANZA II p. 362, lins. 262-68.
 74. La exposición de Carranza de que los gentiles, con la sola luz natural, pueden entablar un diálogo con Dios, y por otra parte el silencio de esta materia por parte de Gropper, nos recuerda la polémica entablada entre Erasmo y Lutero sobre el libre albedrío. Erasmo acudiendo a las enseñanzas paulinas afirma que los paganos son capaces de realizar obras buenas y pone el ejemplo del centurión Cornelio; cfr *De libero arbitrio collatio*, en *Opera Omnia*, cit., vol. IX, cols. 1235-36. A Lutero, por contra, estas afirmaciones le parecían impías y sacrílegas, cfr *De servo arbitrio* en *Lutherwerke*, cit., vol. XVIII, p. 743. La cuestión quedó resuelta por el Concilio de Trento en los decretos sobre el pecado original y sobre la justificación; cfr Dz-Sch. 1510-16 y 1520-83.
 75. *Ibidem*.
 76. CARRANZA II, p. 362, lin. 250-54.
 77. GROPPER, J. cit., p. 203.
 78. CARRANZA II p. 362, lins 250-51.
 79. CR, p. 537, lins. 77-78.
 80. CR, p. 1217.
 81. SAN AGUSTÍN, *Epistola ad Probam*, c. 12, n. 22: «Hoc licet orare quod licet desiderare»: PL 33, 502. STO TOMAS DE AQUINO expone esta doctrina con su habitual lucidez en *Summa Theologica*, 2^a-2^{ae}, q. 83, aa. 5-6.
 82. CR, p. 538, lins. 2-7.
 83. CR, p. 539, lins. 35-39; vide lins. 7-15.
 84. CR, p. 539, lins. 34-35.
 85. Io. XV, 7.
 86. Mt. VII, 7.
 87. Mt. XXVI, 39.

88. CR, p. 540, lins. 8-10.
89. CR, p. 540, lins. 11-12.
90. Col. IV, 3: «Orantes simul et pro nobis, ut Deus aperiat nobis ostium sermonis ad loquendum misterium Christi».
91. 1 Thess. V, 25: »Frates, orate pro nobis».
92. Act. XII, 5: «Et Petrus quidem servabatur in carcere. Oratio autem fiebat sine intermissione ab Ecclesia ad Deum pro eo».
93. CR, p. 541, lins. 18-21.
94. CR, p. 541, lins. 22-25.
95. STO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica*, 2^a-2^{ae}, q. 83, a. 7, ad 3: Terto, ut maiores non superbiant, dum considerant se minorum suffragiis indigere».
96. CR, p. 541, lins. 26-27:«Iussit praeterea Dominus precari pro persequentibus et calumniantibus nos».
97. SAN AGUSTÍN, *Epistola ad Vitalem*, c. 2, n. 6: Orationem dominicam nostri, nec dubito te Deo dicere: *Pater noster, qui es in coelis*, etc. Lege expositorem eius beatissimum Ciprianum, et quemadmodum exposuerit quod ibi dicitur, *Fiat voluntas tua, sicut in coelo et in terra*, diligenter attende, et obedierit intellige: profecto docebit te orare pro infidelibus inimicis Ecclesiae, secundum praecceptum Domini dicentis, *orate pro inimicis vestris*; et hoc orare, *ut fiat voluntas Dei*, sicut in eis qui iam fideles sunt et portant imaginem caelestis hominis, et propterea caeli nomine digni sunt; ita et in eis per infidelitatem non nisi imaginem terreni hominis portant, et ob hoc terra merito nuncupantur. Nempe isti, pro quibus inimicis Dominus nos iussit orare,...»: PL 33, 980.
98. CR, p. 542, lins. 41-43.
99. CONCILIO DE TRENTO, *Decretum de purgatorio*: «Cum catholica Ecclesia, Spiritu Sancto edocta, ex sacris Litteris et antiqua Patrum traditione in sacris Conciliis et novissime in hac oecumenica Synodo docuerit, purgatorium esse, animasque ibi detentas fidelium suffragiis, potissimum vero acceptabili altaris sacrificio iuvari...»: Dz-Sch. 1820.
100. Esta misma doctrina sobre el valor satisfactorio de la oración aplicable a la almas del Purgatorio la enseña el CONCILIO VATICANO II, Constitución *Lumen Gentium*, n. 50.
101. CR, p. 542, lins. 44-47. Esta frase inicialmente estaba redactada así: «*In iis autem qui peccare dicuntur ad mortem, id est, qui non inscitia nec imbecillitate sed summa improbitate peccant, vix quidquam precibus votisque proficitur*». Un dictamen acotaba lo siguiente: «*Peccatum ad mortem, pro quo prohibetur oratio, non est peccatum solius improbitatis, nisi adsit obstinatio*». CR, p. 1218. El dictamen fue atendido y se eliminó el inciso que precisaba el alcance del *peccatum ad mortem*. El texto quedó definitivamente así: «*In iis autem qui peccare dicuntur ad mortem, vix quidquam precibus votisque proficitur*».
102. CR, p. 542, lins. 48-51.
103. CR, p. 542, lins. 52-57.
104. CR, p. 543, lins. 58-63.
105. SAN IRENEO, *Adversus haereses*, 5, 19: PL 7, 1175.
106. Cf. RENAUDOT, E., *Liturgiarum orientalium collectio*, vol. 2, Londres 1970, p. 242-60.

107. SAN AMBROSIO, *In Lucam*, 2, 8: PL 15, 1555-56.
108. Cf RODRÍGUEZ, P. - LANZETTI, R., *Catecismo Romano...*, *cit.*, pp. 365/379; *El Manuscrito original...*, *cit.*, pp. 79-84.
109. SAN GREGORIO NAZIANCENO, *Oratio de laudibus Cypriani*, 11: PG 35, 1182.
110. CR, p. 1218-19.
111. CR, p. 543, lins. 64-73.
112. CR, p. 544, lins. 1-4. Dios, Uno y Trino, nos crea, nos eleva al orden sobrenatural y nos llama a conocer y a participar de su vida trinitaria. Esta realidad no es algo futuro, sino que en el cristiano, con la inhabitación de la Trinidad, puede hacerse ya una realidad el tratar distintamente a cada una de las personas divinas: al Padre profundizando en la filiación divina, al Hijo acercándose a su humanidad redentora y al Espíritu Santo como santificador.
113. CR, p. 544, lins. 5-8.
114. CONCILIO DE TRENTO, *Decretum de invocatione, veneratione et reliquiis Sanctorum, et sacris imaginibus*, n.l; Dz-Sch. 1821. En el Magisterio reciente se ha reafirmado esta misma doctrina. Tanto en la Constitución *Lumen Gentium*, como en la Constitución *Sacrosanctum Concilium* se anima a los fieles a acudir a la intercesión de los Santos, en especial a la Bienaventurada Virgen María: CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium*, n. 51; *Sacrosanctum Concilium*, n. 104.
115. CR, p. 545, lins. 15-17.
116. ERASMO DE ROTTERDAM, Desiderio, *Modus orandi Deum*, en *Opera omnia...*, *cit.*, COI. 1124: «Alioqui quid absurdius quam Virgini dicere, *Pater noster, qui es in coelis...* Atque item de caeteris, sic enim fiet, ut minus absurda sit idiotarum precatio, simulque commune fiant quid in quoque sit imitandum...».
117. AZPILICUETA NAVARRO, Martín, *Commento en romance. En el qual de raíz se trata de la oración, horas canónicas y otros officios divinos...*, Conimbricæ MDXLV, pp. 341-2.
118. CR, p. 545, lins. 22-27.
119. CARRANZA II, pp. 367, lins. 429-35.
120. CR, p. 544, lins. 1-7.
121. CARRANZA II, pp. 367-8, lins. 470-72.
122. CR, pp. 544-45, lins. 7-17; 20-26.
123. CARRANZA II p. 368, lins. 452-69.
124. STO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica*, 2^a-2^{ae}, q. 83, a.4, ad 1: «Et hoc etiam patet ex ipso modo quo Ecclesia utitur in orando. Nam a sancta Trinitate petimus *ut nostri misereatur*, ab aliis autem sanctis quibuscumque petimus *ut orent pro nobis*».
125. CR, p. 546, lins. 2-4.
126. Vide apartado II (*De utilitate orationis*), epígrafe c).
127. CR, p. 546, lins. 6-9.
128. Lc. XVIII,13.
129. Lc. VII, 37-8.
130. CR, p. 546, lins. 6-9.

131. CR, p. 547, lins. 20-24.
132. CR, p. 547-48, lins. 25-47.
133. SAN AGUSTÍN, *Sermo CXV, De Verbis Domini I: Si fides deficit, oratio perit*: PL 38,655.
134. CR, pp. 548-49, lins. 48-55.
135. CR, pp. 531-32, lins. 33-56.
136. CR, p. 549, lins. 49-86.
137. CR, p. 549, lins. 79-84.
138. CR, p. 549-50, lins. 87-93.
139. El primer grado de preparación, por ejemplo, está inspirado sin duda en CARRANZA II p. 369, lins. 485-96.
140. CR, p. 546, lins. 1-5.
141. CARRANZA II, p. 376, lins. 740-48.
142. CR, p. 547, lins. 25-37.
143. CR, p. 547, lins. 37-40.
144. CARRANZA II p. 377 lins. 759 776.
145. CARRANZA II p. 377 lins. 777-780.
146. CR, p. 551, lins. 1-4.
147. Io. IV, 23: «Sed venit hora et nunc est, quando veri adoratores adorabunt Patrem in spiritu et veritate; nam et Pater tales quaerit, qui adorent eum». Con esta norma concuerda aquella otra de orar «en secreto»: Tu autem cum orabis, intra in cubiculum tuum et, clauso ostio tuo, ora Patrem tuum, qui est in abscondito; et Pater tuus, qui videt in abscondito, reddet tibi»: Mt. VI, 6.
148. CR, p. 551, lins. 8-10.
149. CR, pp. 551-52, lins. 10-18.
150. CR, p. 552, lins. 19-27.
151. SAN AGUSTÍN, *Epistola ad Probam IX*, 18: «Sed ideo per certa intervalla horarum et temporum etiam verbis rogamus Deum, ut illis rerum signis nos ipsos admoneamus quantumque in hoc desierto profecerimus, nobis ipsis innotescamus et ad hoc augendum nos ipsos acrius excitemus»: PL 33, 501.
152. STO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologica*, 2^a-2^{ae}, q. 83, a. 12, ad 1.
153. CR, p. 552, lins. 27-31: «Sed quoniam duplex precandi ratio est, privata et publica, privatae orationis pronuntiatione utimur, ut intimum studium et pietatem adiuvet; in publica, quae ad incitandam fidelis populi religionem instituta est, certis statisque temporibus linguae officio supersederi nullo modo potest».
154. CR, pp. 552/553, lins. 32-37.
155. CR, p. 553, lins. 42-53.
156. CR, p. 553, lins. 54-62.
157. Io. XVI, 23-24: *Amen, amen dico vobis: si quid petieritis Patrem in nomine meo, dabit vobis. Usque modo non petistis quidquam in nomine meo; petite, et accipietis, ut gaudium vestrum sit plenum*; Io. XIV, 13: *Quodcumque petieritis Patrem in nomine meo, hoc faciam*.
158. CR, p. 554, lins. 63-65.
159. CR, p. 554, lins. 70-73; cf I Cor. XIV, 17-18; Eph. V, 19-20; etc.

160. CR, p. 554, lins. 73-78: «Ieiunium vero et eleemosynam ad orationem adhibeamus. Ieiunium quidem certe maxime est cum oratione sociatum; nam qui cibo et potu sunt onusti, horum mens oppressa est sic, ut neque Deum intueri neque quid sibi velit oratio cogitare possint. Sequitur eleemosyna, quae magnam et ipsa cum oratione societatem habet».
161. CR, p. 554 lins. 75-80.
162. CR, p. 554 lins. 82-87.



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Presentación	75
Índice de la tesis	77
Bibliografía selecta de la tesis	81
Tabla de abreviaturas	83

DOCTRINA SOBRE LA ORACIÓN EN LOS OCHO PRIMEROS CAPÍTULOS DE LA CUARTA PARTE DEL CR

INTRODUCCIÓN	85
1. Objetivo y metodología	85
2. Fuentes	86
3. División	86
I. ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORACIÓN	87
1. Orientación pastoral de la doctrina sobre la oración	87
2. Distribución de la materia	88
3. Fuentes de la inspiración	89
II. EXPOSICIÓN SINGULARIZADA DE LA DOCTRINA GENERAL SOBRE LA ORACIÓN	91
A) Necesidad de la oración (<i>De necessitate orationis</i>)	91
1. <i>Pruebas de fe</i>	91
2. <i>Pruebas de razón: Necesidad de la oración como remedio de la indigencia humana</i>	93
B) Utilidad de la oración (<i>De utilitate orationis</i>)	94
C) Partes y grados de la oración (<i>De partibus et gradibus orationis</i>)	100
1. Partes de la oración	100
2. Los grados de la oración	102
D) Objeto de la petición (<i>De iis quae petenda sunt</i>)	111
E) Beneficiarios de la oración impetratoria (<i>Pro quibus orandum sit</i>)	113
F) Destinatarios de la oración (<i>Quis orandus sit</i>)	117
G) Preparación necesaria para orar (<i>De praeparatione adhibenda</i>)	121
H) Modo de orar. (<i>Quae ratio in orando requiratur</i>)	126
III. CONCLUSIONES	129
CITAS BIBLIOGRÁFICAS	132